



Universidad
de La Laguna

Universidad de La Laguna

Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación

TRABAJO FIN DE GRADO DE TRABAJO SOCIAL

VIOLENCIA INTRAGÉNERO Y
PROPUESTAS DESDE EL TRABAJO
SOCIAL

AUTORA: JÉNNIFER GARCÍA HERNÁNDEZ

TUTORA: MARÍA FERRAZ DOBARRO

CONVOCATORIA: 24 DE JULIO DE 2015

Índice

Introducción	4
1. Marco teórico	5
1.1. Diversidad afectiva-sexual y de género	5
1.1.1. Sexo y género	5
1.1.2. Identidad sexual e identidad de género	6
1.1.3. Orientación Sexual	8
1.1.4. Heterosexismo y heteronormatividad	10
1.1.5. Lesbofobia, Homofobia, Bifobia y Transfobia (LGBTfobia)	10
1.1.6. De los disturbios de Stonewall al reconocimiento de derechos	12
1.2. Violencia intragénero	13
1.2.1. La violencia como ejercicio de poder	13
1.2.2. Conceptualización de la violencia intragénero	14
1.2.3. Tipos de violencia intragénero	16
1.2.4. Diferencias entre violencia intragénero y violencia de género	16
1.2.5. Violencia intragénero: realidad invisible y mitos	18
1.2.6. Respuestas a la violencia intragénero	21
2. Objetivos de la investigación	25
3. Método	26
3.1. Participantes	26
3.1.1. Identificación de agentes claves	27
3.2. Instrumentos	28
3.3. Procedimiento	30
3.3.1. Revisión de fuentes bibliográficas	30
3.3.2. Trabajo de campo	31
4. Resultados de la investigación	33
4.1. Resultados de las entrevistas a colectivos	33
4.2. Resultados de las entrevistas a víctimas	35
4.3. Resultados de las entrevistas a profesionales	37
4.4. Resultado de la entrevista a experta en violencia intragénero	44
5. Análisis de datos y discusión	49

6. Conclusiones y propuestas	56
Referencias bibliográficas	59
Anexos	62

Índice de tablas

Tabla 1. Mitos y realidades	19
Tabla 2. Identificación de agentes claves	27

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Propuestas desde el Trabajo Social	57
---	----

Introducción

La violencia ha sido una constante a lo largo de la historia de la humanidad y lo sigue siendo actualmente en cada rincón del mundo, ya sea en mayor o menor medida. Existen múltiples formas de violencia, entre las cuales se encuentra la violencia intragénero.

La realización de este estudio se hace necesaria dado que la violencia intragénero es una realidad invisibilizada y desconocida para la población en general y para profesionales del Trabajo Social en particular. Así, a lo largo de este documento se presenta el estudio realizado sobre la violencia entre parejas del mismo sexo, denominada violencia intragénero, explorando la visión que tienen profesionales de distintos sistemas de bienestar sobre la misma y acercándonos a su realidad a través de la voz de los colectivos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (en adelante LGBTI), de víctimas de la misma y de personas expertas. Esta investigación, de carácter cualitativo y exploratorio, se ha desarrollado en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, por las razones que se detallan en el método de este trabajo.

La idea del estudio de la violencia intragénero surge a partir de cuestionar si la violencia entre parejas del mismo sexo existe y se está luchando contra ella, dado que en España son escasos todavía los estudios sobre este fenómeno. Cuando una persona ejerce violencia, sea del tipo que sea sobre otra, se están vulnerando los derechos humanos fundamentales y el Trabajo Social está impelido a actuar para garantizarlos. De ahí la necesidad de dar a conocer esta problemática para que se dé respuesta ante esta situación.

En cuanto a las aportaciones de esta investigación, es importante que profesionales del Trabajo Social tengan conocimiento acerca de esta problemática; conocer un fenómeno ayuda a crear conciencia y a sensibilizar para actuar ante el mismo, la realidad LGBTI ha sido tradicionalmente olvidada desde muchas disciplinas y tener una perspectiva amplia sobre la diversidad afectiva-sexual y de género resulta fundamental para trabajar con las personas siempre desde el respeto y la aceptación. Por otro lado, este estudio sirve como medio de visibilización de este fenómeno, no sólo para los y las profesionales sino para todas las personas, incluso las víctimas de esta violencia, que puedan sentir interés por profundizar un poco más en la misma.

1. Marco teórico

A continuación se exponen los conceptos clave acerca de los aspectos más relevantes para llevar a cabo esta investigación. De este modo, se presenta la información en dos grandes bloques claramente diferenciados. En el primer bloque se explica la diversidad afectiva sexual y de género, mientras que en el bloque dos se abordará, con mayor detenimiento, la problemática de violencia intragénero, siendo ésta el objeto de este estudio.

1.1. Diversidad afectiva-sexual y de género

El mundo es diverso y las personas también. Antes de comenzar esta investigación, debemos tener en cuenta que la diversidad existe, es algo propio de la humanidad y la naturaleza; responde a las diferencias entre una persona y otra, sin embargo no supone la superioridad o inferioridad entre éstas (Arevalo, Gacharné y Hernández, 2015). Esta diversidad de la que hablamos se puede observar de diferentes maneras, ya sea la forma en la que la persona define su propia sexualidad, siempre influenciada por las culturas y tradiciones del lugar (Baird, 2006). Así, cuando hablamos de diversidad afectiva-sexual, se hace referencia a la diversidad que hallamos en las personas respecto al deseo de relacionarse de forma afectiva y sexualmente con otras. Por lo general, se habla de diversidad sexual para hacer referencia a la población de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales¹, tal y como apuntan Arévalo, Gacharné y Hernández (2015).

1.1.1. Sexo y género

Sexo y género son conceptos sobre los que, a menudo, existe cierta confusión por lo que procedemos a realizar una distinción entre ambos.

Así, siguiendo a Coll-Planas y Vidal (2013), entenderemos el sexo como las características biológicas que definen a hombres y mujeres (la carga hormonal, las características sexuales secundarias, los órganos genitales externos e internos, etc.), mientras que el género, Peramato (2013) lo define como las características culturales o

¹ En adelante, LGBTI.

sociales establecidas en función del sexo de la persona, es decir, los atributos, actitudes o comportamientos contruidos por la sociedad y considerados los adecuados para mujeres y hombres. Dichas características son modificables; van cambiando en y con el tiempo (De la Peña, 2007).

“Las personas nacen con sexo masculino o femenino, pero aprenden a ser niños y niñas que se convierten en hombres y mujeres. Este comportamiento aprendido compone la identidad de género y determina los papeles de los géneros”. (OMS, 2002, p. 5)

1.1.2. Identidad sexual e identidad de género

Uno de los procesos más complejos al que se enfrenta el ser humano es la construcción de su identidad, la cual se va formando desde el nacimiento de la persona a través de su interacción con el medio.

La identidad ... consiste esencialmente en un conjunto de mecanismos que permiten al ser humano sentirse orientado en el mundo en el que vive, saber quién es y cómo es la realidad en la que se ha de desenvolver. ... Es decir, la identidad consiste básicamente en desarrollar mecanismos cognitivos que nos permiten tener sensación de que controlamos en medida suficiente la realidad, independientemente del control real que tengamos. (Hernando, 2000, p. 104)

En cuanto al término “identidad sexual”, Rodríguez (2008) y Peramato (2013) lo entienden como una expresión genérica que admite diferentes definiciones. Por un lado, se refiere al reconocimiento de pertenencia de la persona a un sexo u otro; ser hembra o macho, varón o mujer, independientemente de su identidad de género, o lo que es lo mismo, sentirse mujer o varón, o su orientación sexual. Y por otro lado, el autor y la autora señalan el uso del concepto de identidad sexual para hacer referencia al conjunto de características sexuales que nos diferencian del resto, es decir, nuestras actitudes ante el sexo, nuestros sentimientos o preferencias sexuales. Se trata del sentimiento de feminidad o masculinidad que acompañará a la persona a lo largo de su vida, aunque no siempre esto sea acorde con su sexo biológico, o con su genitalidad.

En resumen, todas las personas nacen con un sexo biológico determinado, se nace hembra o macho, niña o niño. Así, partiendo del sexo de nacimiento se da lugar a la identidad sexual, es decir, nos sentimos mujeres u hombres, niñas o niños, se trata del sentimiento. Existe el caso de personas que nacen con características anatómicas de ambos sexos a diferentes niveles. A esto se le denomina intersexualidad. Otras, nacen con un sexo biológico con el que no se identifican ni psicológica ni socialmente, cuando esto ocurre hablamos de transexualidad y guarda relación directa con la construcción de la identidad de género aunque también con la construcción de la identidad sexual.

Por otro lado, Peramato (2013) entiende el concepto de identidad de género como la percepción que cada persona tiene de sí mismo como hombre o mujer, el sentirse hombre o mujer, independientemente del sexo biológico. Según nuestro sexo biológico se nos impone un sexo social, dando por hecho nuestro sexo psicológico (si naces hombre te sentirás hombre y si naces siendo mujer se presupone que te sentirás una mujer, aunque se ha visto que no siempre se ocurre esto). Normalmente, el sexo biológico y el psicológico coinciden, y aquí es cuando se adopta el rol sexual esperado. Sin embargo, si el sexo psicológico no coincide con el biológico se da una discordancia con el rol esperado, es decir, el rol social y “se adopta una identidad sexual y una identidad de género distinta (transexualidad masculina o femenina)” (Hinojosa, González y González, 2009, p. 31.) Todo ello, estará muy relacionado con lo que nuestra cultura en concreto dicte como norma, sin embargo, en la actualidad esto parece que se está volviendo más flexible y cada vez más, se están empezando a romper moldes, sobre todo en lo que se refiere al papel y modelo de comportamiento de las mujeres en la sociedad, así como con los hombres en ciertos lugares del mundo.

La identidad de género, por tanto, viene a explicar que sobre la base de la identidad sexual se construye una diferencia cultural y social. A los niños/hombre se les asigna un modelo masculino, mientras que a las niñas/mujeres se les asigna un modelo femenino, siendo la sociedad la que impone estos modelos, no se nace con ellos, sino que son aprendidos, por lo que se pueden cambiar. Así, tal y como se apunta en líneas anteriores y afirma Maroto (2006, p.9), “el hombre y la mujer de hoy hemos cambiado nuestra manera de ser y de estar en el mundo”, así hay niños/hombres que están incorporando aspectos del modelo tradicional femenino en sus vidas y hay niñas/mujeres que incorporan aspectos masculinos. Lo que ocurre es que aquellas personas que rompen

con el modelo tradicional, lo que la sociedad ha considerado desde siempre como *bien visto* corren el riesgo de ser rechazadas.

1.1.3. Orientación Sexual

Independientemente de conceptos como identidad de sexual, identidad de género, sexo o género, cabe señalar la orientación sexual.

De acuerdo con Peramato (2013, p.20), la orientación sexual es el “objeto de los deseos de un sujeto como una manifestación más en el conjunto de su sexualidad”. Este concepto normalmente se utiliza sin hacer distinción entre el término de preferencia sexual, aun cuando éste implica un cierto voluntarismo en la elección sexual. Por otro lado, Maroto (2006, p. 6), cuando habla de orientación sexual hace referencia a “una duradera atracción emocional, romántica, sexual o afectiva hacia otra persona”, es decir, se refiere hacia quiénes sentimos deseo, con quiénes desearíamos tener intimidad y con quiénes queremos tener relaciones afectivo-sexuales. Es importante recalcar que la orientación sexual y la identidad sexual, no son lo mismo. Asimismo, la orientación sexual, la identidad sexual y el comportamiento van separados. No todas las personas actúan conforme con su orientación ni se autodefinen en base a ella. Son conceptos diferentes aunque no excluyentes.

De este modo, las personas transexuales pueden ser heterosexuales, homosexuales o bisexuales. Y es que, la identidad sexual se refiere al sentir de la persona como hombre o como mujer, mientras que la orientación sexual alude la condición personal en base a la que orientamos nuestra sexualidad, afectos y deseos eróticos.

Existen distintos tipos de orientación sexual (Hinojosa, González y González, 2009) en función del tipo de estímulos por los que el individuo se sienta atraído:

- Orientación heterosexual, se da cuando la persona siente atracción por otras personas del sexo opuesto.
- Orientación homosexual, ocurre cuando una persona se siente atraída por personas de su mismo sexo. Hablamos entonces, de mujeres que desean a mujeres o lesbianas u hombres que sienten deseo por otros hombres, o gays.
- Orientación bisexual, se da cuando la persona se siente atraída por personas de ambos sexos, sin distinción.

Peramato (2013) también añade la pansexualidad, asexualidad, antrosexualidad y demisexualidad como otros tipos de orientación sexual, aunque no se profundice en ellas en este marco teórico al no ser objeto directo de la investigación.

Del mismo modo, Hinojosa, González y González (2009), cuando hacen referencia a las diferentes orientaciones sexuales, señalan tres predominantes: orientación heterosexual, homosexual y bisexual, hablan de orientaciones afectivo-sexuales, y es que, según los autores y autora, estas relaciones de las que hablan son entendidas, por un lado, desde el punto de vista afectivo (deseos, sentimientos, necesidades, expectativas, actitudes) y por otro lado, desde el punto de vista sexual (comportamientos y prácticas sexuales).

Es importante resaltar que la orientación afectiva sexual no es algo que elija el individuo, tampoco es modificable, ni mucho menos, se contagia.

Al igual que para las personas heterosexuales lo *natural* es la orientación heterosexual, entendida, además, como la norma social, para gays y lesbianas, también es *natural* serlo. Es importante tener en cuenta que intentar que las personas se comporten de manera contraria a su propia naturaleza, o lo que es lo mismo, a su orientación afectivo sexual, pone en serio peligro su salud y su equilibrio psicológico.

El descubrimiento de la orientación sexual, aunque normalmente se da en la preadolescencia, puede producirse en otras etapas de la vida. El proceso de descubrimiento tiene varias fases, en primer lugar se conforma la identidad sexual de la persona (*yo me siento hombre o yo me siento mujer*), para que posteriormente se dé lugar al deseo y la orientación sexual (una vez que sabemos cómo se sienten las personas se puede decir: *me gustan las mujeres, me gustan los hombres o me gustan ambos sexos*). Por otro lado, los autores y autora apuntan que no todas las personas que llegan a sentir atracción por otros individuos de su mismo sexo acaban desarrollando una orientación lésbica o gay. Así como tampoco todas las personas que llegan a tener prácticas homosexuales son lesbianas o gays. También existe el caso de quienes se reconocen como gay, lesbiana o bisexual sin llegar a haber mantenido prácticas sexuales o haber mantenido relaciones.

1.1.4. Heterosexismo y heteronormatividad

Ante esta apariencia de libertad y tolerancia que existe en nuestro país, no todo es lo que parece, y es que, aunque existan diferentes formas en las que una persona se pueda sentir atraída por otra (orientaciones sexuales), nuestra sociedad ha marcado únicamente la orientación heterosexual como norma de obligado cumplimiento, dándose por hecho la “presunción universal de la heterosexualidad” (Mujika, 2007, p.51).

La heteronormatividad, como norma, y el heterosexismo, como ideología, han estado presentes en nuestra historia, y lo siguen estando en nuestros días. Estas ideologías tienen como base entender la heterosexualidad como norma a seguir, y como consecuencia de esto el rechazo a cualquier otra opción sexual, originando pensamientos y conductas homófobas en gran parte de nuestra sociedad (Peramato, 2013). Tal y como señala Maroto (2006, p.60), “nacemos en un mundo en el que una serie de creencias y actitudes institucionalizadas nos sugieren y afirman que las personas heterosexuales son normales y naturales, mientras que las homosexuales son desviadas y anormales”.

Por todo esto, cualquier persona que no siguiera la heterosexualidad como norma, era considerada desviada, antinatural, perseguible y objeto de burlas y rechazo. Aunque cada vez menos, podemos ver actitudes homófobas en el día a día y en cualquier parte del mundo. Así, estas consideradas *minorías* han sido perseguidas y rechazadas simplemente por romper los moldes establecidos. Tanto es así, que la homosexualidad llegó a ser patologizada, siendo considerada por la sociedad y los psiquiatras como una enfermedad mental. No fue hasta 1973 que la Asociación Americana de Psiquiatría eliminara la homosexualidad del manual que enumera los desórdenes mentales emocionales (Maroto, 2006).

1.1.5. Lesbofobia, Homofobia, Bifobia y Transfobia (LGBTfobia)

Es innegable que, tal y como señalan Hinojosa, González y González (2009), en la actualidad la homosexualidad goza de una mayor libertad que en tiempos anteriores: homosexualidad presente y visible en las calles, en las revistas, los programas de televisión o en el cine. Así, como los avances en materia de derechos en diferentes países respecto a las parejas del mismo sexo. Sin embargo, detrás la apariencia de

tolerancia, en muchos casos, se esconde una actitud arraigada de intolerancia y LGBTfobia.

Para poder explicar la LGBTfobia² es preciso conocer el significado de estas siglas (LGBT). Pues bien, siguiendo a Rodríguez (2008), cuando se hace referencia al término LGBT, se alude a la sigla que engloba a los miembros que forman el colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales. Según el autor, la combinación de iniciales más habitual es GLBT, que luego fue reemplazada por LGTB y LGBT (con la idea de agrupar las orientaciones, L, G y B y luego la identidad, T).

El conocimiento y uso del término LGBT es cada vez mayor, sin embargo, se utilizará este término u otro para referirse a este grupo de la sociedad, dependiendo del contexto en el que nos encontremos. En cuanto a las últimas incorporaciones, los colectivos han ido añadiendo más siglas, la I en representación de las personas intersexuales, es decir, aquellas personas que nacen con genitales femeninos y masculinos, o la Q en alusión a la teoría Queer. En la actualidad, la denominación que están utilizando los colectivos, al menos en Tenerife, es la de LGBTI, aunque algunos incorporen la Q en momentos concretos.

La LGBTfobia es el nombre que reciben las conductas de rechazo y/o hacia las personas homosexuales, tanto lesbianas (lesbofobia), como gays (homofobia), bisexuales (bifobia) y/o transexuales (transfobia). (Hinojosa, González y González, 2009). Asimismo, Baird (2006), amplía esta definición añadiendo el matiz del miedo y/o el odio a la homosexualidad. Este rechazo hacia las personas LGBT es reflejada de diferentes maneras: violencia física, insultos, actos de persecución, ridiculización y discriminación a través de chistes o comunicación no verbal (burlas o sonrisas), etc., llegando a la pena de muerte como agresión más extrema.

Todo este odio y rechazo hacia la población LGBT, es percibido por éstos/as mismos/as y en ocasiones la persona gay, lesbiana, bisexual o transexual “asimila los prejuicios sociales contra la homosexualidad en sus propios sentimientos de autovaloración, creando como consecuencia un sentimiento de repudio hacia sí mismo, baja autoestima, llegando incluso a odiar a otros homosexuales” (Maroto, 2006, p.61). Y es que, tal y como apunta Borrillo (2001), ni la población LGBT está a salvo de los sentimientos homófobos. Ese odio por parte de la sociedad hacia las personas

² Lesbofobia, Homofobia, Bifobia y Transfobia, en adelante, LGBTfobia.

homosexuales puede llegar a transformarse en un odio hacia uno mismo o una misma, llegando a sentir culpabilidad, ansiedad, vergüenza y/o depresión, o incluso el suicidio o la tentativa de ello, como consecuencia de esta LGBTfobia interiorizada.

1.1.6. De los disturbios de Stonewall al reconocimiento de derechos

La presión sobre las personas homosexuales llegó a ser insostenible. Hasta tal punto, que el 28 de junio del año 1969 en un bar de ambiente gay de Nueva York, en el conocido Pub Stonewall In, mientras la policía realizaba una de sus habituales redadas en el local se inició una revuelta que pronto se extendería por las zonas cercanas que desembocó en disturbios que durarían varios días por toda la zona de ambiente homosexual (Amnistía Internacional, 2006). Surgía así, el “Orgullo Gay”, pasando a reivindicarse abiertamente la homosexualidad. La población LGBT plantó cara al violento y constante acoso policial que sufrían a través de extorsiones y sobornos, no estaban dispuestos/as a seguir ocultándose y empezaron a defender y manifestar los derechos civiles, así como su aceptación. A partir de ahí, en la década de los años setenta las personas homosexuales centran sus esfuerzos en el logro de la universalidad de la expresión del deseo homosexual.

Más tarde, en la década de los noventa y primeros años del siglo veintiuno, la lucha de numerosos grupos de gays y lesbianas ha tenido como objetivo primordial la normalización, es decir, la igualdad de derechos sin discriminación por orientación sexual, la libertad de poder ser uno/a mismo/a en cualquier esfera de su vida, libertad de sentimientos sin temor a represiones, etc. (Maroto, 2006).

Desde los conocidos disturbios de Stonewall, y como se señala en líneas anteriores, la población homosexual comenzó a unirse y organizarse formando colectivos por la lucha de sus derechos. Así, fueron ejerciendo presión política hasta alcanzar grandes logros en muchos países.

En 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de su Clasificación Internacional de Enfermedades Mentales. En 1994 el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas dictaminó que las leyes que prohíben la homosexualidad violan el derecho a la privacidad y a no sufrir discriminación. En 2000 se aprobó

la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea que prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual y es la primera Carta Internacional de Derechos Humanos que hace tal referencia específica. (Amnistía Internacional, 2006, p.7)

Algo más reciente ha sido la aprobación de la ley de matrimonio igualitario en algunos países, siendo España un país pionero, dado que fue el tercer país en regularlo a través de la Ley 13/2005, de 1 de julio, en la que se reconoce el matrimonios entre personas del mismo sexo. La lista de países que permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo ya va por quince, siendo Holanda el primer país en permitirlo y EE.UU. el último en unirse a esta lista. El 26 de junio de 2015, el Tribunal Supremo de Estados Unidos legaliza el matrimonio entre personas del mismo sexo en todos y cada uno de sus estados tras décadas de lucha y represión.

Por otro lado, en España con la reforma de la Ley 13/2005 además de la regulación del matrimonio igualitario, se da paso a la adopción por cónyuges, independientemente del sexo de los integrantes de la pareja.

Sin embargo, no en todos los países se ha avanzado tanto, puesto que aún hay países en los que la homosexualidad y la unión entre dos personas del mismo sexo está prohibido expresamente en la Constitución y otros en los que incluso supondría la pena de muerte. (Anexo 1)

Tras esta somera referencia a la diversidad afectiva y sexual, pasamos a conceptualizar la violencia intragénero, objeto principal del presente trabajo.

1.2. Violencia intragénero

1.2.1. La violencia como ejercicio de poder

La violencia es uno de los problemas más importantes de toda sociedad que ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad y sigue presente en nuestros días. Sin embargo, cada vez más, la sociedad castiga este tipo de conducta sea el tipo de violencia que sea (violencia de género, violencia hacia menores, violencia doméstica, etc.), así, la conciencia y la protección es cada vez mayor desde todos los ámbitos de la sociedad (Etxeberria, 2008).

No existe una definición única de violencia y ésta variará dependiendo del autor o la autora, así como el ámbito de referencia. Según la Organización Mundial de la Salud (2003, p.5), la violencia es “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra personas o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

El elemento común al ejercicio de la violencia es el ejercicio del poder y el control por parte de quien se cree legitimado para hacerlo. Es importante diferenciar conflicto, agresividad y violencia, para Pérez del Campo (1995), entre quienes se relacionan como iguales puede haber agresividad, conflicto, pero nunca violencia porque ésta parte de un plano de relaciones desiguales de poder, una persona puede enfadarse y mostrar su ira o enfado sin que tenga que ejercer violencia sobre otra.

Agresividad es un impulso que tienen todas las personas y que les lleva a ser activas, a la acción y a la actividad. Esta actividad puede ser creadora o destructiva. Violencia es la acción que daña, en sus diferentes formas, a las personas u objetos. (Ammann, 2000, p. 32)

El poder patriarcal sólo se consigue a través de la violencia, y la existencia de la violencia intragénero tiene relación directa con la existencia del patriarcado.

Cuando hablamos de maltrato o violencia en el ámbito de las relaciones afectivo-sexuales, solemos caer en el error de pensar que se trata de una realidad que se da exclusivamente en las relaciones heterosexuales. Sin embargo, la realidad es que en las relaciones entre personas del mismo sexo también se dan situaciones de maltrato y/o violencia, tanto psicológica como física (Aldarte, 2008).

1.2.2. Conceptualización de la violencia intragénero

La definición de violencia intragénero nos la proporciona Bravo (2014b, p.3), al conceptualizarla como “aquella que se produce en el ámbito de parejas o ex-parejas del mismo sexo/género”. Es un patrón de conducta adoptado por un/a de los/as que conforman la parejas o que conformaron, siendo ya ex-pareja para lograr el control y/o el sometimiento del otro/a. Cuando hablamos de violencia intragénero, no sólo nos

referimos las personas lesbianas, gays o bisexuales, sino que también las personas transexuales, en relaciones homoeróticas, también pueden ser parte afectada por este tipo de violencia.

Se trata de un tipo de violencia casi desconocida y que aún permanece en el anonimato, alejada de las estadísticas y los datos, puesto que apenas existen investigaciones sobre esta problemática en nuestro contexto, en gran parte, debido a que, por un lado, las propias personas que la sufren no se identifican como víctimas de esa violencia, no reconocen sus indicadores y no piden ayuda para que cese, y por otro, “porque a la propia sociedad, y en concreto a los agentes sociales les cuesta creer que exista violencia en las relaciones lésbicas y homosexuales” (Aldarte, 2008, p.1). Al contrario que en otros países, en España apenas contamos con estudios de violencia intragénero, así como de recursos para atenderla. Se vuelve difícil atender este tipo de violencia cuando existen discursos que pretenden relacionar la violencia intragénero con la violencia de género, entorpeciendo así una estrategia de política clara y bien definida.

Aunque en otros países se lleva investigando y trabajando en violencia intragénero desde hace más de 30 años, en España hablar de esta realidad es algo relativamente reciente que aún hoy encuentra posturas enfrentadas entre quienes niegan o minimizan la violencia intragénero basándose en que perjudica al colectivo LGBT y quienes piensan que es una problemática a abordar. Entre estas últimas también existen diferencias en cuanto a cómo afrontarla, por una parte quienes creen que debe formar parte de la violencia de género y, por tanto, estar incluida en la ley integral, y quienes creemos que violencia intragénero y violencia de género son dos fenómenos diferentes, aunque tengan algunas características comunes, que deben ser tratados de forma específica para no invisibilizarlas, diluir su carga política y, en consecuencia, perjudicar a ambas luchas. (Bravo, 2014b, p.3)

1.2.3. Tipos de violencia intragénero

Para el abordaje de estas situaciones de violencia, es importante saber detectar cuándo una persona puede estar sufriendola y cómo se manifiesta. La violencia intragénero, al igual que en otros tipos de la violencia, puede darse de diversas maneras. Por lo general se tiende a relacionar el término “violencia” con las agresiones físicas, pero existen otras formas de manifestar violencia como la psicológica y la verbal, que manifiestan actitudes de dominio de uno/a de los/as integrantes de la pareja sobre otro u otra a través de amenazas, menosprecios a propósito, insultos, con el objetivo único de ocasionar daño de forma voluntaria, así como mantener bajo control a la otra persona. Del mismo modo, esta autoridad de una persona sobre otra de la que hablamos, se puede ejercer mediante control económico, así como a través del aislamiento social de la otra persona. Otra forma mediante la que se ejerce dominio o control de una persona sobre otra son los intentos continuados de dañar la autoestima de la persona o intimidaciones, llegando a anularla.

En las relaciones entre personas del mismo sexo un hecho adicional susceptible de ser utilizado para controlar al otro/a es su homosexualidad o lesbianismo bajo chantaje de hacer pública su orientación sexual. En una sociedad en la que todavía hoy hay muchas personas gays y lesbianas que no se atreven a reconocer públicamente su orientación, esta cuestión se puede convertir en un elemento más para ejercer el control de modo muy sibilino y no explícitamente las más de las veces. En este caso el temor constante de la víctima a verse “descubierto/a” en su entorno más cercano se convierte en una “espada de Damocles” que le paraliza totalmente. (Aldarte, 2008, p.4-5)

1.2.4. Diferencias entre violencia intragénero y violencia de género

Si bien el objeto de esta investigación es la violencia intragénero, sin intención de realizar una comparación entre ambas, se vuelve necesaria la aclaración entre ambos términos, dado que a menudo se genera confusión al respecto.

La violencia de género hace referencia a la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo, resulta del sexismo que establece relaciones jerárquicas entre mujeres y hombres, otorgando privilegios a éstos. Según las Naciones Unidas (1995, p52), en la Plataforma de Acción de Beijing “es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”.

Es innegable el gran impacto que ha suscitado en la sociedad a nivel mundial los casos de mujeres víctimas/supervivientes de este tipo de violencia, además de las cifras de todas aquellas que acabaron muriendo a manos de sus parejas o ex-parejas. Ante esta situación y tras un gran trabajo de años por parte del movimiento feminista en la búsqueda de respuestas y soluciones para la mejora de esta situación, se crea una ley integral, la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, a través de la cual los maltratadores son castigados y las víctimas/supervivientes son protegidas.

Mientras que la violencia de género se ampara en una ley integral, la violencia intragénero no se encuentra recogida en una ley específica, lo que no supone que las víctimas/supervivientes de este tipo de violencia estén desprotegidas y/o discriminadas. La ley 1/2004 aborda una realidad muy concreta que es la violencia de hombres a mujeres en el marco de parejas o ex-parejas debido a la desigualdad, fruto del sexismo, pero la violencia intragénero estaría penalizada (aunque no con esa denominación) en el Código Penal.

La violencia intragénero no se articula en torno al sexismo ni a la desigualdad de poder histórica entre mujeres y hombres, por tanto, aunque algunas de las manifestaciones de violencia intragénero coincidan con las de violencia de género, no es menos cierto que existen especificidades que le son propias, además de un origen distinto. (Bravo, 2014b, p.5)

1.2.5. Violencia intragénero: realidad invisible y mitos

La violencia entre personas del mismo sexo es una realidad, aunque invisible. En cuanto a las razones del por qué se dan estas situaciones de violencia, no necesariamente tienen porqué distar de las que responden a la violencia entre parejas o ex-parejas de distinto sexo. Tanto en las relaciones heterosexuales, como en las lésbicas y gays se reproducen roles de sumisión, dominación y control de una de las personas integrantes de la pareja o ex-pareja sobre la otra. Sin embargo, existen mitos y falsas creencias sobre la violencia que se da en las relaciones entre personas del mismo sexo. La población LGBT no está exenta de desarrollar actitudes violentas y/o de posesión, aunque no se identifiquen “con los roles socialmente establecidos para las relaciones heterosexuales (roles asignados tradicionalmente a la mujer y al hombre)” (Aldarte, 2008, p.11).

Por diversos y diferentes motivos (dificultad para denunciar, falta de conciencia, discriminación social, etc.) la violencia intragénero es una realidad invisible, y entre estos motivos se encuentran los mitos sobre las relaciones entre las personas del mismo sexo. La realidad, es que existen ciertas ideas preconcebidas a cerca de las relaciones gays y lésbicas que complican la posibilidad de identificar a la persona como posible víctima de este tipo de violencia. Por lo general, estas falsas creencias se centran en negar la posibilidad de que se de violencia en relaciones, parejas o ex-parejas del mismo sexo (Aldarte, 2008).

Siguiendo a Bravo (2014a), algunas de esas falsas creencias o mitos se pueden resumir en los expresados en la tabla que se expone a continuación:

Tabla 1. Mitos y realidades

Mito	Realidad
En las relaciones de pareja o ex-parejas entre personas del mismo sexo no existe violencia y en el caso que se dé, será de carácter muchos menos grave y con menos frecuencia que en la violencia de género.	La violencia intragénero existe y tiene más o menos la misma prevalencia que la violencia de género (atendiendo tanto a datos nacionales como internacionales), además, la gravedad de la violencia es la misma puesto que también existe violencia física, psicológica, sexual, etc. Y, por supuesto, la forma más extrema de violencia que es el asesinato.
Las mujeres son tradicionalmente sumisas y no violentas, por lo que en las relaciones entre lesbianas no puede darse situaciones de violencia, son igualitarias. Puede que se den discusiones, conflictos o malos entendidos pero no violencia.	La desigualdad de poder es posible en una relación entre mujeres. La violencia es un ejercicio de poder y control. Si bien es cierto que el rol femenino tradicional en el que han sido educadas las mujeres promueve en éstas sumisión, docilidad, ternura, etc. y reprime conductas violentas y/o agresivas; esto no quiere decir que las mujeres no tengan la capacidad de ser violentas, también cuentan con el mismo aprendizaje para la violencia presente en la sociedad patriarcal, por último estará la oportunidad, las circunstancias personales de cada mujer. La afinidad entre dos mujeres no es sinónimo de mayor igualdad ni mucho menos una vacuna contra la violencia.
En las relaciones entre personas del mismo sexo no se dan situaciones de desigualdad, violencia y/o maltrato. Esto se debe a la igualdad total que hay entre los integrantes dado que son dos personas del mismo sexo y por lo tanto, el entendimiento entre ambos es completo.	Las relaciones entre personas del mismo sexo no necesariamente parten de presupuestos igualitarios. La socialización dentro de modelos patriarcales legitima el aprendizaje de la desigualdad y modela la construcción de relaciones afectivas desde esa óptica.

Las víctimas de violencia entre parejas del mismo sexo son más débiles y desempeñan un rol femenino, mientras que quienes ejercen la violencia tienen un mayor tamaño, son más fuertes y desempeñan un rol masculino

El primer error que sustenta este mito es asociar violencia con violencia física, cuando esto no siempre es así. Además, se asocia la capacidad de ejercer violencia física con la complejidad o la fuerza, cuando en una relación violenta uno de los factores que crea el escenario para que se den y se mantengan las agresiones es el dominio psicológico de la víctima y la anulación de su capacidad de reaccionar y defenderse. Por tanto, para agredir no hace falta fuerza física sino estar en un jerarquía de poder y sentirse legitimado/a para usar la violencia como herramienta de control.

El segundo error sobre el que descansa este mito es el de mirar el mundo a través del heterosexismo y del sexismo y atribuir los mismos roles de género heterosexual a las parejas del mismo sexo.

La violencia no tiene que ver con la apariencia o con el rol de género, sino con una desigualdad de poder y con una decisión que toma quien maltrata de usar esa desigualdad para ejercer control sobre su pareja. La violencia es una forma de mantener privilegios y de someter a quienes no los tienen, cuestión aparte es que no todas las personas nos vemos en una situación de poder, legitimadas para ejercer violencia, o que, aun estándolo, tomemos la decisión de hacerlo.

La víctima es responsable de la violencia que sufre.

Sólo quien ejerce violencia sobre otra persona es responsable del abuso.

Fuente: Elaboración propia, basada en Bravo, 2014a.

En una sociedad en la que la heteronormatividad dicta la heterosexualidad como el ideal en cuanto a orientación sexual válida, las relaciones heterosexuales se sitúan como las únicas legitimadas socialmente, es decir, visibles y consideradas *normales*, de esta forma, el discurso sobre las violencias en las relaciones de pareja y ex-pareja alude exclusivamente a la violencia de género, por darse en relaciones heterosexuales y por la magnitud de la misma; así se deja fuera la violencia que se da en parejas y ex-parejas del mismo sexo, cuya magnitud es similar (aunque en diferentes porcentajes por razones obvias, la población heterosexual es mayor que la homosexual), pero que permanece invisible. Por este motivo, los discursos de las noticias, campañas, recursos etc. No aluden a las relaciones entre personas del mismo sexo, lo que dificulta enormemente la detección de casos de la violencia intragénero por parte de las víctimas y las personas cercanas a ellas: “si violencia se llama a lo que sucede en relaciones heterosexuales,

cuando lo mismo sucede en relaciones LGBT se tiende a hablar de problemas o conflictividad pero no se percibe como violencia” (Bravo, 2015).

1.2.6. Respuestas a la violencia intragénero

A pesar de que la violencia intragénero sea una realidad invisible, aunque no sea desde unos recursos especializados y bajo una ley integral, ante esta problemática sí existen respuestas. Estas respuestas de las que hablamos por lo general se dan desde los colectivos LGBTI, las leyes a las que se acogen los casos de violencia intragénero y los recursos públicos.

Así, la violencia de género es cada vez más una realidad sobre la que la conciencia social aumenta, al igual que existe una mayor protección desde todas las esferas sociales. Ante la violencia machista se activan mecanismos de protección regulados (jurídicos, sanitarios, asistenciales, económicos,...), sin embargo, nos podemos preguntar si se aplican las mismas medidas protectoras si la mujer agredida lo es por su pareja o ex-pareja mujer. ¿Y si se tratara de violencia entre una pareja de hombres? ¿Cuáles serían los pasos en estas situaciones?

- Aspectos legales

Las situaciones de violencia en el marco de las relaciones afectivas y sexuales entre lesbianas y gays no se encuentran reguladas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, pero como ya se ha apuntado, existe un marco normativo que sanciona la violencia, y ese marco es el Código Penal, así pues, la violencia intragénero sí tienen un marco protector aunque no específico como lo tienen las mujeres víctimas de violencia de género.

Asimismo, se suele caer en el error de creer que la única violencia posible, así como la única protegida por la ley, es la conocida como violencia de género. Esta ley integral de la que hablamos (1/2004 del 28 de diciembre), a menudo es acusada de discriminatoria y de dejar desprotegidas al resto de víctimas de otro tipo de violencias como pueden ser la doméstica o las víctimas de violencia intragénero. Este argumento es falaz, la violencia de género y la violencia

doméstica no son mutuamente excluyentes, son dos realidades diferentes y, por tanto, deben ser atendidas de forma distinta. Dentro del marco citado del Código Penal se incluyen “penas de prisión, multas, órdenes de alejamiento, etc. y atendiendo a la violencia física, psicológica y sexual tanto en el ámbito de la pareja como de la ex-pareja, con o sin convivencia”. (Bravo, 2014b, p.7)

La protección que se ofrece a las víctimas de la violencia intragénero en el procedimiento penal no es muy diferente a la que se ofrece a las mujeres víctimas de la violencia de género. Sin embargo si son diferentes otras medidas de protección que se ofrece a las mujeres a raíz de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 Diciembre. (Mujika, 2012 p.11)

Las víctimas de violencia intragénero no siempre tienen la posibilidad de acceder a determinadas medidas de protección como excedencias laborales si se tratase de una función pública, promoción laboral, apoyos económicos, la posibilidad de acceder a un centro de acogida, etc. como sí lo tienen las víctimas de violencia de género.

En el caso de personas transexuales heterosexuales la violencia que puedan sufrir queda recogida tanto en la violencia doméstica, en el caso de hombres, como en la violencia de género, en el caso de mujeres; sin olvidar tampoco que también en estos casos es imprescindible tener en cuenta la transfobia como elemento clave. (Bravo, 2014b, p.3)

Aunque no existan leyes específicas, es importante señalar que normativas que abordan otras cuestiones comienzan a incorporar la violencia intragénero como parte de su articulado, ejemplo de ello, es la Ley 2/2015, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, la cual en su artículo 4 de modificación del artículo 7, incluye a las víctimas de violencia intragénero para ser susceptibles de recibir la prestación sin tener que cumplir el requisito temporal del empadronamiento exigido al resto de solicitantes.

También el presente año se promulgó la Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la que dos de sus artículos abordan la violencia intragénero.

Como se puede comprobar, se van produciendo avances en la incorporación normativa de este fenómeno.

- **Colectivos LGBTI**

Los recursos sociales que dan respuesta a esta problemática, por lo general son los articulados por los colectivos LGBTI, y en ocasiones, la iniciativa privada, siendo ésta dirigida principalmente hacia la intervención terapéutica. Sin embargo, desde los colectivos se cuenta con un mejor acceso a la población LGBTI y las labores de sensibilización y prevención se vuelven más accesibles, así como la intervención. También a la hora de desarrollar investigaciones es importante contar con los colectivos como aliados.

Algunos de los colectivos LGBTI más activos a nivel nacional son Aldarte, Fundación Triángulo, Cogam, etc. La mayor parte de ellos se agrupan en la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB). Por otro lado, en el contexto de las Islas Canarias podemos encontrar Altihay en la isla de Fuerteventura, Gamá en Gran Canaria y Fundación Triángulo y Algarabía, ambas de la isla de Tenerife. Estos colectivos llevan acciones como el asesoramiento, el acompañamiento, el apoyo psicológico, el asesoramiento legal, así como facilitar documentación sobre estudios y/o análisis acerca de diferentes temas relativos a la población LGBTI. A pesar de existir diferentes colectivos, no todos incluyen la violencia intragénero en su cartera de servicios, por lo que no llevan a cabo acciones orientadas a esta problemática, argumentando que hablar de violencia intragénero desde su colectivo supondría añadir un estigma más a la población LGBTI, tal y como sucedió con el VIH.

Asimismo, el blog www.violenciaintragenero.com está sirviendo en la actualidad como referencia fundamental para gran parte de la población LGBTI

que pueda estar interesada en obtener información acerca de este fenómeno. Este blog escrito por la experta en violencia intragénero F. Lourdes Bravo Pérez, no sólo sirve como espacio de documentación, sino incluso como apoyo a las personas que pueden contactar con su autora a través del mismo.

- Recursos públicos

Los recursos públicos van a variar de una comunidad autónoma a otra: podemos encontrar desde servicios más o menos específicos, servicios de violencia de género que atienden a lesbianas y mujeres bisexuales por casos de violencia intragénero, centros de atención a víctimas del delito, servicios sociales con programas de atención a violencia doméstica, etc. hasta lugares donde no hay prácticamente nada. (Bravo, 2014b, p.7)

Podríamos argumentar que la puerta de entrada al sistema de bienestar social son los servicios sociales de base y que estos pueden perfectamente ser utilizados por la población LGBTI, sin embargo, su acceso puede estar condicionado por el temor a la discriminación, a evidenciar la orientación sexual en el caso que no sea pública (salir del armario), u otro tipo de factores, por lo que en la práctica, es escasa la población que acude a los servicios sociales o sanitarios a plantear un problema de violencia intragénero. Sin embargo, hay que señalar que los recursos públicos están ahí para atender todas las demandas de la población y que esta violencia es una demanda más que debe ser atendida desde lo público.

Para concluir podemos afirmar que existen recursos para abordar la violencia intragénero, aunque todavía escasos, pero la clave es que las personas accedan a ellos sin condicionantes ni limitaciones, que ejerzan sus derechos de ciudadanía como cualquier persona, independientemente de su orientación sexual.

2. Objetivos de la investigación

Los principales objetivos a alcanzar con el desarrollo de esta investigación son los que se presentan a continuación:

- **Objetivo general:** Conocer el fenómeno de la violencia intragénero y apuntar posibles respuestas desde el Trabajo Social.
- **Objetivo específico 1:** Explorar los conocimientos y respuestas ante la violencia intragénero que tienen las y los profesionales de los diferentes sistemas de bienestar.
- **Objetivo específico 2:** Conocer la visión de los colectivos LGBTI acerca del fenómeno de la violencia intragénero y sus reivindicaciones ante el mismo.
- **Objetivo específico 3:** Conocer la visión de las víctimas sobre la violencia intragénero y la respuesta obtenida desde los servicios públicos a los que acudieron.
- **Objetivo específico 4:** Identificar las posibles respuestas desde el Trabajo Social ante la violencia intragénero.

3. Método

Con el fin de alcanzar los objetivos planteados para esta investigación de carácter cualitativa de tipo descriptivo, se ha llevado a cabo este estudio siguiendo el método que a continuación se detalla.

3.1. Participantes

En primer lugar, hemos de señalar que el estudio se centró en el municipio de S/C de Tenerife por varios motivos que a continuación se exponen.

- Ubicación de un número significativo de recursos sociales
- Ubicación de los colectivos LGBTI
- Población significativamente amplia con lo que el número de personas LGBTI también puede ser más numeroso respecto a otros municipios de la isla.
- Municipio de residencia de la principal experta del estado español en violencia intragénero.

Es importante señalar que en todo momento se ha pretendido recoger la visión sobre el fenómeno a estudiar de los agentes más cercanos al mismo, por ello, se ha seleccionado una muestra intencional que pudiera aportarnos una visión general de los y las profesionales de la capital sobre la violencia intragénero, así como la de los colectivos LGBTI de la isla, ambos con sede en la capital.

Por todo lo anterior, se decidió delimitar en primer lugar los sistemas de bienestar con mayor relación con el fenómeno a estudiar, decidiendo explorar los siguientes:

- Servicios Sociales
- Sanidad
- Educación
- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

Una vez seleccionados los sistemas, se determinó una selección de agentes clave de los mismos, para ello, se optó por aquellas/os profesionales que mayor relación podrían tener con la problemática a abordar por el área de desempeño de sus funciones.

Asimismo, además de entrevistar a profesionales, se consideró fundamental explorar la visión de los presidentes de los dos únicos colectivos LGBTI de la isla, ya que su aportación desde una óptica más vindicativa podría contribuir a esclarecer posibles respuestas a este fenómeno.

Por otro lado, se consideró muy importante contar con la experiencia de dos víctimas de violencia intragénero, quienes voluntariamente relataron su experiencia. En este tipo de investigaciones resulta complejo acceder a testimonios de víctimas, máxime en un fenómeno todavía bastante desconocido como es la violencia intragénero, por lo que resultaba de especial interés su relato.

Y por último, una de las agentes clave de esta investigación, la experta en violencia intragénero, F. Lourdes Bravo Pérez, la única informante identificada con su autorización, con la que se realizó una extensa entrevista en la que nos aportó sus conocimientos especializados sobre el fenómeno estudiado.

3.1.1. Identificación de agentes claves

Con la intención de respetar la confidencialidad de las personas entrevistadas, a continuación se presenta una tabla en la que se codifica la identidad de cada uno/a de los/as participantes.

Tabla 2. Identificación de agentes claves

	Sexo	Edad	Cualificación profesional/Cargo	Entidad
Entrevistado 1	Hombre	25	Presidente	Colectivo LGBTI A
Entrevistado 2	Hombre	33	Presidente	Colectivo LGBTI B
Entrevistada 3	Mujer	44	Trabajadora Social	EOEP (Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógico, Consejería de Educación)
Entrevistada 4	Mujer	35	Trabajadora Social	SIAM (Servicio Insular de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género)
Entrevistada 5	Mujer	50	Trabajadora Social	Centro de Salud (Atención primaria)
Entrevistada 6	Mujer	46	Trabajadora Social	Área de Igualdad del Ayuntamiento de Santa Cruz

Entrevistada 7	Mujer	38	Trabajadora Social	UTS IMAS (Instituto Municipal de Atención Social)
Entrevistada 8	Mujer	43	Trabajadora Social	UOVG (Unidad Orgánica de Violencia de Género – IASS)
Entrevistada 9	Mujer	40	Trabajadora Social	Programa de Infancia y Familia (IMAS)
Entrevistada 10	Mujer	43	Agente de Policía Local	GRAMU (Grupo Especial de Asistencia a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género)
Entrevistada 11	Mujer	55	Oficial de Policía Nacional	SAF (Servicio de Atención a la Familia)
Entrevistada 12: F. Lourdes Bravo Pérez	Mujer	37	Educadora Social y Sexóloga. Experta en violencia intragénero	www.violenciaintragenero.com
Entrevistada 13	Mujer	21	Estudiante	Víctima de violencia intragénero A
Entrevistada 14	Mujer	20	Estudiante	Víctima de violencia intragénero B

3.2. Instrumentos

Para la realización de esta investigación se han utilizado un conjunto de instrumentos de elaboración propia, que a continuación se describen. Cabe señalar que el diseño de cada uno de los instrumentos se ha adaptado al perfil de las diferentes personas entrevistadas y la información que se pretende obtener de cada una de ellas.

- *Guion de entrevista para los presidentes de los colectivos LGBTI de la isla, con el que se pretendió recoger su visión sobre el fenómeno de la violencia intragénero, así como las respuestas que se da a esta problemática desde ambos colectivos y las reivindicaciones y propuestas para la mejora de la situación en un futuro próximo. Se diseñaron siete preguntas abiertas más cinco identificativas de datos sociodemográficos (edad, sexo, formación, puesto de trabajo que ocupa, experiencia laboral en el puesto de trabajo). (Anexo 2)*

- *Guion de entrevista a los y las profesionales de diferentes sistemas de bienestar*, entendiendo a éstos como Trabajadoras/es Sociales de diferentes ámbitos dentro del contexto de análisis, profesionales de los cuerpos y fuerzas de seguridad (GRAMU y SAF). En esta ocasión, se pretendió obtener la visión sobre el fenómeno de violencia intragénero de estas profesionales, además de conocer si han atendido casos de esta índole, las respuestas que han dado y las propuestas para mejorar la situación de las víctimas/supervivientes de este fenómeno. Se diseñaron cuatro preguntas abiertas, más las mismas cinco identificativas que se usaron con los presidentes de los colectivos LGBTI. (Anexo 3)

- *Guion de entrevista a las víctimas de violencia intragénero*, en el que, a través de siete preguntas abiertas, se recoge la experiencia de estas personas y se detallan aspectos como el tipo de violencia sufrida, el tiempo transcurrido sufriendo dicha violencia o los apoyos con los que contó para salir de esta situación. Asimismo, se refleja la noción de las víctimas sobre los recursos existentes a los que acudir, y en el caso de que acudieran, su valoración sobre la respuesta recibida. En la misma línea, se habla sobre las carencias de los recursos existentes y cuáles, según las víctimas entrevistadas, deberían ser competentes. Para finalizar, se comenta sus opiniones acerca de la figura del Trabajador o la Trabajadora Social como profesional y su papel en el abordaje de la problemática de la violencia intragénero. También se incluyeron tres preguntas de datos de identificación. (Anexo 4)

- *Guion de entrevista a la profesional experta*, a través del cual se pretende reflejar al máximo el conocimiento y la visión más personal de F. Lourdes Bravo Pérez como profesional experta en violencia intragénero. Este guion de entrevista aunque guarde ciertas similitudes con los elaborados para realizar la entrevista tanto a profesionales como a colectivos, tiene matices diferenciales, así como más extenso, diez preguntas abiertas, con el objetivo principal de profundizar aún más en el fenómeno. (Anexo 5)

3.3. Procedimiento

A continuación se detallan los pasos que se llevaron a cabo en la obtención de la información necesaria para la realización de la investigación, se presenta en dos bloques, por un lado lo referente al estudio del fenómeno a través de diferentes estudios y autores/as, y por otro lado, el proceso en cuanto al trabajo de campo, es decir, desde el inicio hasta el final de la obtención de información a través de las entrevistas con los y las agentes claves.

3.3.1. Revisión de fuentes bibliográficas

En cuanto a la aproximación conceptual, desde el inicio de la elaboración de esta investigación se ha realizado una revisión teórica para adentrarnos a la temática que se abordaría más adelante. Es preciso tener en cuenta que el objeto de estudio, la violencia intragénero, es un fenómeno novedoso en España, por lo que los estudios e investigaciones a los que recurrir son escasos, siendo más concretos, un fenómeno que en nuestro país apenas se ha estudiado, aunque en países como Estados Unidos ya lleven unos treinta años haciéndolo, de ahí que la mayoría de recursos que aborden esta problemática no están publicados en castellano.

Sin embargo, se ha podido recabar información suficiente de diferentes fuentes fiables, que han resultado útiles para atender a la necesidad de información del trabajo. Cabe resaltar que el marco teórico de esta investigación está dividido en dos bloques según el tema a tratar, por ello es que la búsqueda de información se llevó a cabo siguiendo las mismas directrices. Así, en primer lugar se realizó un rastreo de información sobre la diversidad afectiva sexual y de género, en este caso se tuvo acceso a muchas más fuentes de las cuales se extrajo la información necesaria, y en cuanto al bloque de violencia intragénero, en esta parte, los resultados obtenidos de la búsqueda de información no fueron tan numerosos, dado a la novedad del tema y la poca información respecto al mismo. Si bien es cierto que no se encontró ningún libro que abarcara la violencia intragénero, ya fuera de forma implícita o explícita, es cierto que se pudo acceder a publicaciones de profesionales expertas/os en este tema, documentos publicados por los colectivos LGBTI o incluso, un portal que aborda esta problemática de forma específica, elaborado por la educadora social y sexóloga, F. Lourdes Bravo, que además, es una de las pocas expertas de violencia intragénero en el país.

Por tanto, toda la información recogida en esta investigación ha sido consultada y extraída tanto a recursos electrónicos: el buscador general del punto Q y/o Dialnet, portal web www.violenciaintragenero.com, así como libros disponibles en las bibliotecas universitarias o cedidos por profesionales. Por otro lado, se realizó una búsqueda en la Base de datos de Tesis Doctorales (TESEO) del Ministerio introduciendo las palabras violencia intragénero, de la que no se obtuvo ningún resultado. De forma general, la información utilizada ha sido extraída de documentos en español, aunque con la ayuda de Lourdes Bravo se accedió a bibliografía de otros países en inglés.

Por último, se han empleado palabras y frases claves para llegar hasta la información que se pretendía utilizar, algunas de éstas son: violencia intragénero, violencia entre homosexuales, homofobia, diversidad afectivo-sexual, identidad, género, sexo homosexualidad, orientación sexual, etc. Otro aspecto relevante sobre las fuentes utilizadas, es que mayor parte de la bibliografía y webgrafía utilizada para esta investigación es reciente, de los últimos 15 años, salvo excepciones puntuales como la Plataforma de Acción de Beijing de 1995.

Una vez realizada la búsqueda, podemos decir que si bien es cierto que apenas existe producción científica en español, es una realidad que las investigaciones acerca de este fenómeno son cada vez más numerosas, por lo que no se descarta que en un futuro próximo los resultados de la búsqueda de información sobre violencia intragénero sea más rica y fructífera.

3.3.2. Trabajo de campo

Tras la búsqueda de información que nos permitió la aproximación conceptual del objeto de investigación, se procedió a contactar con diferentes profesionales para saber si contábamos con su colaboración para la obtención de información como agentes clave.

Antes de determinar cuáles serían los/as agentes claves a los/as que se entrevistaría, se consideró la importancia de establecer un primer contacto con la problemática a través de la experta en violencia intragénero F. Lourdes Bravo Pérez, con la que se contactó y se establecieron dos reuniones. En la primera reunión se realizó una

aproximación acerca de lo que se pretendía abarcar con esta investigación y las posibilidades que había, mientras que en la segunda se profundizó un poco más en el fenómeno de la violencia intragénero.

Para la elección de las/os agentes claves, en primer lugar se realizó una identificación de los colectivos existentes en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, Fundación Triángulo y Asociación Algarabía, decidiendo entrevistar a sus respectivos presidentes. Posteriormente se identificaron los sistemas de bienestar que podrían ser de interés para la investigación, tal y como se detalló en el apartado de participantes, y se seleccionaron las personas a entrevistar. Una vez identificadas, se contactó con ellas telefónicamente o a través de correo electrónico, explicándoles el tipo de investigación que se pretendía llevar a cabo y solicitando su colaboración para la misma. Manifestada su disposición a colaborar se concretaron citas para las entrevistas presenciales.

En total se contactó con doce profesionales (Trabajadoras Sociales, Presidentes de colectivos y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad), y se concretó una cita con cada uno/a de ellos/as. Finalmente, de las doce entrevistas, sólo se pudieron realizar once, debido a que una de las Trabajadoras Sociales no respondió al e-mail. Por otro lado, de las entrevistas realizadas diez fueron presenciales, mientras que una fue vía correo electrónico, debido a diversas causas externas.

Las entrevistas fueron realizadas durante varias semanas, finales de mayo y principios de junio de 2015, y desde un principio, el método empleado para recoger toda la información fue a través de la grabación, sin embargo, algunas de las entrevistas tuvieron que ser registradas directamente en el ordenador, debido a la negativa por parte de algunas y algunos participantes a ser grabadas/os.

Finalmente, se mantuvo una última entrevista más extensa con la experta en violencia intragénero, Lourdes Bravo.

Una vez realizadas las entrevistas a los/as agentes claves seleccionados/as, se transcribieron y de ahí se extractaron las principales aportaciones de las personas entrevistadas que a continuación se presentan.

4. Resultados de la investigación

A continuación se presentan los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a los diferentes profesionales y colectivos, así como a las víctimas de violencia intragénero.

4.1. Resultados de las entrevistas a colectivos

Respecto a los resultados obtenidos tras la realización de las entrevistas a los presidentes de los colectivos LGBTI de la isla, las dos personas entrevistadas relatan conocer qué es el fenómeno de la violencia intragénero, aunque existen matices entre ambos a la hora de definir esta problemática, así, el entrevistado 1 define el fenómeno como “violencia ejercida dentro de una pareja del mismo género” haciendo especial hincapié en que se trata de género y no sexo, mientras que el entrevistado 2 va un poco más allá y define la violencia intragénero como “las diferentes formas de ejercicio de poder que ejerce un género sobre otra persona del mismo género”, en este caso añade a la definición aspectos como el ejercicio de poder o el rol dominante, siendo explicada por el entrevistado como una violencia ejercida por un género-rol social frente a otro. En cuanto a la valoración del fenómeno, ambos entrevistados coinciden en que se trata de un fenómeno invisibilizado, desconocido, aunque está en auge y la evolución del mismo cada vez será mayor. Además, los presidentes de los dos colectivos, consideran que los y las profesionales no están formados para la atención de casos de violencia intragénero, a lo que se suma la falta de perspectiva y sensibilización ante este fenómeno, así como la apenas existencia de estudios sobre el mismo y la falta de consenso respecto a esta problemática. Consideran que se antoja necesaria una mejora de la comunicación mediática sobre el fenómeno, así como la formación y sensibilización tanto de profesionales como de la población al completo.

Sin embargo, mientras que el entrevistado 1 afirma que no existen recursos para las víctimas de la violencia intragénero, el entrevistado 2 no hace mención alguna al respecto.

En lo referente a la atención de casos de violencia intragénero desde los colectivos, aunque ambas asociaciones actualmente no estén atendiendo ninguna persona afectada por esta problemática, alguna vez sí que lo han hecho, siendo cuatro el número de casos

atendidos por una de las entidades frente a un único caso atendido por la otra asociación. Ante los casos abordados, el protocolo de actuación que se siguió fue, en primer lugar, se atendió a la persona que acudía al colectivo en busca de ayuda, escuchándola y ofreciéndole apoyo psicológico, para después llevar a cabo una derivación a profesionales o recursos especializados que pudieran dar respuesta.

Por otro lado, las dos personas entrevistadas coinciden en que la violencia intragénero no es considerada una de las reivindicaciones propias de sus colectivos, dado que sería una forma de añadir un estigma más a la población LGBTI, tal y como ocurrió con el VIH, además, uno de los entrevistados comenta que realmente no es una reivindicación del colectivo al que pertenece simplemente porque las reivindicaciones del mismo nacen de las necesidades de la población LGBTI, y actualmente, la violencia intragénero, desgraciadamente, no es una demanda. A pesar de ello, las dos asociaciones sí llevan a cabo acciones, una de las asociaciones proporciona información sobre el fenómeno de violencia intragénero, mientras que la otra, lleva a cabo sensibilización social e incidencia política.

Cuando se habla de los avances que habría que hacer para el abordaje de esta problemática de cara al futuro, los dos presidentes de las asociaciones LGBTI hicieron especial hincapié en la visibilización de la problemática. El entrevistado 1 considera que cuando empiecen a salir a la luz casos de personas que han sufrido o están sufriendo este tipo de violencia, se empezará a tomar conciencia de esta realidad. Mientras, el entrevistado 2 confía en la necesidad de la formación de profesionales, del estudio del fenómeno y el desarrollo de un marco conceptual, así como la habilitación de todos los recursos necesarios para la atención adecuada a las posibles víctimas de violencia intragénero.

Respecto a la respuesta que se está dando desde los Servicios Públicos ante este fenómeno, tanto uno como el otro entrevistado consideran que existen carencias, sin embargo, mientras que el entrevistado 1 responde de forma tajante dando una valoración de cero a las respuestas por parte de los servicios públicos, el entrevistado 2 relata que no se aventuraría a hacer una valoración de estos servicios, dado que realmente no hay demandas suficientes como para poder valorar las acciones que se han

llevado a cabo, aunque es evidente las carencias existentes (falta de formación y sensibilidad de profesionales).

Por último, en cuanto a las propuestas para la mejora de la situación de las víctimas/supervivientes de las víctimas de violencia intragénero, ambos coinciden en que lo que realmente significaría una mejora para la situación de las personas que sufren este tipo de violencia, sería la visibilización, la verbalización y el mejor conocimiento de fenómeno convertido en realidad. Si bien coinciden en la idea de visibilizar la problemática como propuesta de mejora, el entrevistado 1 añade la necesidad de creación de recursos específicos que atiendan esta problemática, así como diseño de protocolos de actuación, el entrevistado 2 comenta que centraría los esfuerzos simplemente en la visibilización del fenómeno, incluyendo, muy importante, no sólo a las personas lesbianas, gays o bisexuales, sino también teniendo en cuenta a las personas transexuales que pudieran estar sufriendo este tipo de violencia.

4.2. Resultados de las entrevistas a víctimas

De las entrevistas realizadas a las víctimas de violencia intragénero se ha extraído la siguiente información:

Ambas víctimas relatan que les costó identificar la situación de violencia que estaban sufriendo. Poco a poco se iban dando cuenta que el control y las actuaciones obsesivas por parte de su entonces pareja iban aumentando, hasta que la inferioridad ante la otra persona, y el dominio de ésta sobre ellas era insostenible. Sin embargo, aunque las víctimas coinciden en el tipo de violencia sufrida: psicológica, según relatan, la prolongación en el tiempo en el que sufrieron este tipo de violencia difieren entre una víctima y otra, pues la víctima A comenta que sufrió violencia durante dos años, mientras que la víctima B la sufrió unos seis meses.

En cuanto a la forma en la que las entrevistadas pudieron salir de la situación de violencia que vivían, por un lado la víctima B cuenta que en gran parte fue gracias a los estudios, en los que se centró y poco a poco se fue alejando de la pareja, y por otro lado, la víctima A relata que, aunque fue un proceso lento y tardío, fue “abriendo los ojos” gracias a sus amigas y familiares, se fue dando cuenta de que lo que estaba viviendo no era normal.

Por otra parte, cuando se habla de los apoyos con los que contaron para escapar y recuperarse de esa situación, mientras que la víctima B cuenta que su principal apoyo fueron las compañeras de carrera, la entrevistada A, además de contar con sus amistades, comenta que su apoyo fundamental fue su madre, junto con su familia.

En lo referente a los recursos existentes, las dos entrevistadas comentan que no conocían con certeza la existencia de recursos a los que podían haber recurrido, por lo que ninguna de las dos víctimas hizo uso de estos. Así, cuando se habla de las dificultades o carencias de los recursos públicos ante la atención a la víctima de violencia intragénero, por un lado, la entrevistada B considera que es una necesidad que se intente normalizar la situación por parte de los/as profesionales, así como también se hace necesario informar a toda la población de la existencia de recursos a los que las víctimas pueden acudir. Del mismo modo, la otra víctima, la víctima A, cree que una de las dificultades más grandes a la que se enfrentan las víctimas de violencia intragénero es la mentalidad cerrada de la población en general, así como de los/as profesionales que las atienden. Se debe desarrollar el respeto, la perspectiva de género y la justicia.

Por todo lo anterior, ambas entrevistadas coinciden en la necesidad de unos recursos visibles a los que poder acudir, en los que se trate con respeto a las posibles víctimas de violencia intragénero. Básicamente unos recursos públicos en los que se respete a la persona independientemente de su orientación sexual.

Por último, cuando se les pregunta a las entrevistadas por el papel del/la Trabajador/a Social como profesional y la importancia del papel de los/as mismos/as ante la problemática de la violencia intragénero, mientras que la víctima A apunta que aunque no del todo, conoce, en cierta medida, la figura del/la Trabajador/a Social como profesional, la víctima B sí reconoce tener más noción sobre el papel de éstos/as profesionales. Asimismo, ambas entrevistadas coinciden en que los y las Trabajadores/as Sociales pueden desempeñar un papel muy importante ante estas situaciones de violencia intragénero, aunque también le dan importancia a otros profesionales como pueden ser los y las psicólogos/as, en el caso de la víctima A o criminólogos/as, por parte de la víctima B.

4.3. Resultados de las entrevistas a profesionales

A continuación se presentan los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a profesionales de los diferentes sistemas de bienestar social. Los resultados serán clasificados según el sistema del que se trate, para lograr así una visión más clara de los mismos.

- Servicios Sociales:

La visión sobre la noción del fenómeno de violencia intragénero de las/os profesionales del sistema de Servicios Sociales se ha obtenido de las entrevistas realizadas a trabajadora sociales de diferentes áreas municipales del Ayuntamiento de S/C de Tenerife.

Cuando se les pregunta a las profesionales por su noción sobre la violencia intragénero todas las entrevistadas afirman conocer el fenómeno y todas coinciden en cierto modo en la forma de definirlo. Algunas de estas definiciones se presentan a continuación:

No conozco este término muy bien. Supongo que trata de la violencia que se da entre parejas del mismo sexo. (Entrevistada 3)

Violencia ejercida entre personas del mismo sexo en el contexto de una relación de pareja. (Entrevistada 5)

Las relaciones desiguales que se dan entre parejas del mismo género y entendiéndolo por violencia, no sólo física. (Entrevistada 6)

Se da cuando existe una relación donde una de las dos personas es inferior al otro. Se da en parejas del mismo sexo, en la que uno/a de los/as dos adopta el rol de dominador y utiliza la violencia para llegar al control y dominación de la otra persona, causándole daño de diferentes formas. (Entrevistada 8)

En cuanto a la detección de algún caso de violencia intragénero desde sus puestos de trabajo, de las cinco profesionales del sistema de servicios sociales entrevistadas, sólo la entrevistada 4 relata haber trabajado con un caso de violencia de este tipo, las otras entrevistadas relatan no haber detectado nunca un caso de violencia intragénero. En el caso atendido por la entrevistada 4, el protocolo de actuación o los pasos que siguió fue el de prestar información, asesorar y derivar a la víctima al recurso que en ese momento se consideró pertinente, así como el apoyo psicológico, esta profesional apunta la importancia del seguimiento del caso una vez atendido. Por otro lado, aunque el resto de entrevistadas comentan que no han atendido ningún caso de este tipo hasta el momento, suponiendo que en situaciones futuras tuvieran que atenderlo, por lo general el protocolo de actuación que seguirían, sería informar a la víctima, comentarle la posibilidad de denunciar los hechos y ponerse en contactos con otros recursos o colectivos LGBTI que estuvieran más al tanto de esta problemática y supieran dar una mejor respuesta para poder derivar el caso. Sin embargo, aunque todas las entrevistadas darían el paso de derivar, las entrevistadas 8 y 9 también señalan la importancia del apoyo psicológico a la víctima.

En lo referente a las propuestas que plantean las entrevistadas para mejorar la situación de las víctimas/supervivientes de violencia intragénero, las cinco trabajadoras sociales coinciden rotundamente en la necesidad de visibilizar, dar a conocer esta problemática a la sociedad, a las y los profesionales, así como a las posibles víctimas. Otro aspecto que se repite mucho, es la importancia de la formación y sensibilización en materia de violencia intragénero, además de poseer perspectiva de género para aquellas/os profesionales que vayan a atender a personas afectadas por esta situación. A pesar de esta coincidencia general, cada una de las entrevistadas aporta su parte más personal, así la entrevistada 4 relata que considera necesario reorientar las directrices profesionales para así poder dar respuesta a este campo. Por otro lado, la entrevistada 5 hace hincapié en la importancia de la educación en valores y el respeto entre las personas, por lo que comenta que partiría desde la educación afectiva sexual y de género, además cree, al igual que la entrevistada 8, en la importancia de que se normalice la situación, rompiendo la heterosexualidad como norma social. De igual modo, la entrevistada 8 aporta ideas como la importancia de llevar a cabo más prevención y que esta problemática tenga más relación con las políticas y leyes de cada

país, y pone el ejemplo de que aún existen países que penan las relaciones homosexuales.

Cuando se pregunta por los recursos, se da lugar a una diversidad de opiniones al respecto. Así, mientras que la entrevistada 4 y la entrevistada 7 confían en la necesidad de la creación de unos recursos y protocolos específicos para el abordaje de la problemática de violencia intragénero, las entrevistada 8 y la entrevistada 9 no confían en los recursos específicos, sino todo lo contrario, comenta la entrevistada 8.

Unificaría todos los recursos de violencia, sea del tipo que sea y generalizaría los recursos sobre violencia de género, para dar lugar a la creación de recursos propios sobre violencia en general. (Entrevistada 9)

En contraste a lo anterior, la entrevistada 5 sí considera que los recursos existentes pueden llegar a ser los competentes para atender casos de violencia intragénero, sin duda, aunque con la adecuación para abordar este tipo de problemática, con la formación de los profesionales, por ejemplo.

Para finalizar, cuando se les preguntó a las profesionales entrevistadas por la idoneidad de los Servicios Sociales para atender casos de violencia intragénero, la entrevistada 6 responde que sí, dado que se atiende cualquier tipo de situación de desigualdad y para ella un recurso idóneo sería cualquier sistema de base, siempre el que la víctima eligiera, dado que entiende que la víctima debe sentirse a gusto y en confianza, independientemente del servicio al que recurra. Por otro lado, la entrevistada 8 sí que cree que pueden ser los idóneos para atender este tipo de problemática, aunque añade que no lo serán del todo, si siguen funcionando como hasta ahora atendiendo a víctimas de violencia intragénero desde los recursos específicos para mujeres víctimas de violencia de género, pues así se dejan de atender a hombres víctimas de violencia, por ejemplo. En la misma línea, la entrevistada 4 considera que aunque deberían ser los recursos adecuados no lo están siendo, en este caso, debido a la falta de formación y sensibilización de las/os profesionales que atienden a las víctimas, donde en muchas ocasiones entran en juego muchos estereotipos sobre la población LGBTI, comenta esta profesional, por lo que para la entrevistada 4 el recurso idóneo sería un recurso especializado con profesionales formados/as y sensibilizados/as. La entrevistada 7

apunta que los Servicios Públicos sí son los adecuados para detectar este tipo de violencia, aunque no para tratarla, ya que considera que para ello deberían especializarse dichos recursos. Así, para esta profesional los recursos idóneos para atender esta problemática serían unos recursos especializados, con medidas transversales, en los que se dieran respuestas psicológicas, sociales y jurídicas. Por último, la entrevistada 9 confía en la idoneidad de los recursos públicos para atender a víctimas de violencia intragénero, ya que apunta que cualquier recurso que apoye a las víctimas de violencia, sea del tipo que sea, es un buen recurso. Además, para la entrevistada 9 un recurso idóneo, sería un recurso que atendiera a víctimas de violencia en general y que estuviera muy coordinado con los recursos que tuvieran que intervenir (juzgados, salud mental, atención psicológica, etc.)

- Educación

En este caso, la entrevistada 3 es la encargada de aportar la información acerca de la visión del fenómeno de violencia intragénero desde sistema educativo.

Esta entrevistada cuenta que, aunque sí es consciente de que existe violencia entre parejas del mismo sexo, no tenía conocimiento del término utilizado para aludir a este tipo de problemática.

Reconoce no haber tratado ningún caso de violencia intragénero y suponiendo que tuviera que atenderlo en situación futuras el protocolo de actuación que seguiría sería averiguar si hay algún recurso específico para esta problemática, para luego recurrir a este, así como a asociaciones.

Esta entrevistada entiende que una forma de mejorar la situación de las víctimas/supervivientes de violencia intragénero sería dando a conocer que se trata de una realidad que está pasando. Comenta también la necesidad de formar a las/os profesionales, empezando por los centros educativos y siguiendo por el ámbito sanitario.

Por otro lado, la profesional destaca la necesidad de un equipo interdisciplinar; y muy importante: el trabajo en red con profesionales que presten apoyo jurídico y psicológico.

Creo que es importante la concienciación, sensibilización y formación a profesionales respecto a este tema, explica la entrevistada 3.

Finalmente, respecto a su consideración sobre la idoneidad de los Servicios Públicos para atender casos de violencia intragénero, la profesional responde que sí podrían ser los adecuados para atender esta problemática, sin embargo, entiende que actualmente no están en condiciones para atender este tipo de problemática, puesto que no hay recursos suficientes, no hay financiación, no hay medios, etc.

En cuanto al recurso idóneo, la trabajadora social lo define como un recurso en el que los y las profesionales tuvieran mucha formación y sensibilización al respecto.

Creo que es muy importante el trabajo terapéutico con unos objetivos marcados y de forma periódica, comenta la entrevistada 3.

- Salud

Para la obtención de información del sistema sanitario se ha contado con la entrevistada 5. Esta entrevistada relata conocer el fenómeno de violencia intragénero, aunque comenta no haber detectado nunca un caso de este tipo de violencia, pero si tuviera que abordar alguno en el futuro, no cree que seguiría ningún tipo de protocolo dado que en el Servicio Canario de Salud no hay un protocolo específico, por lo que no podría seguir ninguno. De este modo, relata que lo que haría sería documentarse primero sobre la práctica en este campo, buscaría evidencia (estudios) y luego establecería el plan de atención, de acuerdo con el usuario/a.

El actuar desde del desconocimiento podría dañar a los pacientes por ello los trabajadores sociales, en general, y los sanitarios en particular deben estar comprometidos en una práctica ética y basada en la evidencia no actuar de manera científica; los experimentos con seres humanos están prohibidos pero desgraciadamente la ignorancia campa a sus anchas en este terreno. (Entrevistada 5)

Cuando se le pregunta a la profesional por las propuestas para mejorar la situación de las víctimas/supervivientes de violencia intragénero, apunta la falta del desarrollo de trabajo social: visibilizar el problema a nivel de la sociedad, empoderar a las víctimas, desarrollar programas, protocolos específicos y procedimientos estandarizados para

garantizar una atención homogénea, si bien individualizada, según el diagnóstico social sanitario que se elaborará para cada caso. En resumen, la trabajadora social señala la necesidad de llevar a cabo el mismo proceso que se siguió con la visibilización de la violencia de género. Además, esta entrevistada cree que es importante también evaluar los programas durante su implementación para poder corregirlos e investigar para ir actuando según se gane en conocimiento.

Es evidente que falta formación para trabajar con el colectivo de gays, transexuales y lesbianas. El Servicio Canario de Salud tiene un protocolo de actuación para abordar la transexualidad desde un punto de vista biopsicológico (cambio de sexo). (Entrevistada 5)

Finalmente, la profesional relata lo siguiente a cerca de su opinión sobre la idoneidad de los recursos públicos para atender casos de violencia intragénero:

Cuando hablamos de problemas complejos es obvio que debe existir una red de recursos de atención para trabajar todos los aspectos implicados en la problemática. No obstante, la atención a la violencia de género tiene puntos débiles precisamente en la dispersión y en la falta de coordinación de los recursos, porque precisamente no hay trabajo en red sino enredados. (Entrevistada 5)

Por otro lado, esta técnica comenta que no se atrevería a pronunciarse de forma tajante acerca de cuál sería la institución idónea para asumir la competencia, pero en todo caso apunta que cree que debe garantizarse la accesibilidad desde todos los puntos del territorio, la homogeneidad de las actuaciones y la financiación de los programas. En todo caso, relata que se decantaría más por un modelo de competencia autonómica con las consiguientes delegaciones de servicios en otras instancias de menor rango.

- Cuerpos y fuerzas de seguridad

Cuando se habla de la noción del fenómeno de violencia intragénero, tanto la entrevistada 10 como la entrevistada 11, comentan que no conocían la existencia del

término “violencia intragénero” aunque, ambas reconocen saber de la existencia de violencia entre parejas y personas del mismo sexo.

Además, ambas entrevistadas relatan haber atendido casos de violencia intragénero desde su puesto de trabajo, en los que el protocolo de actuación llevado a cabo por ambas entrevistadas fue, según cuentan, igual que si se tratara de cualquier otro/a ciudadano o ciudadana: informar a la víctima de sus derechos como ciudadano/a y tramitar una denuncia del delito, además de derivar a otros recursos específicos donde pudieran dar respuesta a la problemática. Asimismo, la entrevistada 11 añade a lo anterior, la Solicitud de Orden de Protección a la víctima, siempre y cuando hubiese convivencia entre la pareja.

Respecto a las propuestas planteadas por parte de las entrevistadas para mejorar la situación de las víctimas/supervivientes de violencia intragénero, mientras que la entrevistada 11 relata que al no tener la información suficiente sobre este tema, no se atrevería a plantear más propuestas que la necesidad de mejorar la información y asesoramiento tanto a las víctimas como a la población en general, la entrevistada 10 cree en la necesidad de grupos y recursos especializados, así como más información sobre la problemática para que las propias víctimas puedan entender e identificar este tipo de violencia, detecten si la están padeciendo o no y tengan más posibilidades de denunciar estas situaciones. Para esta entrevistada, lo ideal sería incluir en las charlas que imparten a menores a cerca de la violencia de género, la violencia intragénero.

Además, la entrevistada 10 relata que podría significar una mejora, que se pudieran atender estos casos, fueran hombres o mujeres, ya que cree que en el recurso en el que trabaja las víctimas podrían sentirse más escuchadas, protegidas y menos juzgadas, por el hecho de ser un lugar más íntimo y, en cierto modo, más especializado en tema de violencia, aunque sea sólo orientado a mujeres.

Por último, cuando se les pregunta a las entrevistadas por los Servicios Públicos como recursos adecuados para atender casos de violencia intragénero, ambas responden que, por lo general, sí consideran que sean los recursos idóneos para atender estos casos, sobre todo para proporcionar información y derivar a otros recursos más específicos si fuese necesario y en el caso de que existiesen.

4.4. Resultado de la entrevista a experta en violencia intragénero

De la entrevista realizada a F. Lourdes Bravo como profesional experta en violencia intragénero se ha extraído el siguiente contenido.

“La violencia intragénero es aquella que se da en parejas o ex-parejas del mismo sexo, pudiendo ser psicológica, física, sexual, económica, etc.”, apunta la entrevistada. Asimismo, comenta la escasez de datos sobre esta problemática en España, aunque apunta que parecen coincidir con las investigaciones que se vienen haciendo a nivel internacional desde hace décadas y que señalan que la prevalencia de violencia intragénero es igual, e incluso superior, a la de violencia de género.

Cuando a la profesional se le pregunta sobre el cómo y por qué decidió interesarse por el fenómeno de la violencia intragénero, esta explica que posiblemente guarde especial relación con el hecho de que lleve vinculada al movimiento feminista mucho tiempo, y especialmente al ámbito de la violencia, además de ser lesbiana feminista, de ahí su interés por la diversidad sexual. Al empezar a conocer casos de violencia en su entorno, se motivó para comenzar a investigar acerca de la violencia entre personas del mismo sexo.

Empecé a investigar sobre la violencia intragénero sobre el año 2007 cuando aún no habían estudios realizados al respecto, salvo algunas publicaciones de Aldarte, el resto de material (libros, manuales, artículos, etc.) que usaba eran internacionales. (Entrevistada 12)

Respecto a la atención de casos de violencia intragénero desde su blog y el protocolo de actuación a seguir ante estas situaciones, la entrevistada relata que a través del blog violenciaintrageno.com sí que se han puesto en contacto con ella personas que estaban sufriendo violencia intragénero.

Mi intervención se limita al asesoramiento y la derivación, en función de cada caso y de sus necesidades, señala la profesional experta.

Asimismo, F. Lourdes Bravo, cuenta que el trabajo que realiza desde el blog tiene que ver fundamentalmente con la visibilización, la sensibilización, la detección y la prevención de este tipo de violencia.

Además de asesorar y derivar a recursos a las personas que se ponen en contacto conmigo, también participo en jornadas, congresos, charlas, etc. a las que me invitan, sean administraciones públicas, universidades, colectivos, etc. (Entrevistada 12)

Por otra parte, desde que está activo el blog, la experta señala que también ha atendido a alumnado universitario para entrevistas o asesoramientos en Trabajos de Fin de Grado, Trabajos de Fin de Máster o tesis.

En cuanto a las respuestas que están ofreciendo los sistemas públicos de bienestar a esta problemática, la profesional comenta que al no tener ninguna respuesta integral y específica ante esta problemática, lo que se suele hacer es usar de los recursos existentes que puedan dar soluciones a las demandas de cada persona y pone el siguiente ejemplo:

No existe una red de recursos especializados con psicólogas, pero se puede hacer una derivación a salud mental; no existen ayudas económicas específicas, pero sí existen ayudas sociales genéricas y también aquellas destinadas a las víctimas de delitos. (Entrevistada 12)

Al preguntar a la profesional si consideraba que los servicios de bienestar públicos son los recursos adecuados para atender este tipo de problemática, ésta responde que debido a la falta de investigaciones se desconoce la demanda real de recursos en casos de violencia intragénero y resulta muy difícil aventurar una respuesta adecuada, puesto que no atendería a las necesidades reales sino que se limitaría a imitar el modelo creado para violencia de género, lo que de entrada supondría un problema puesto que es un modelo heterosexista.

Por tanto, apunta que mientras adquirimos ese conocimiento y articulamos las reivindicaciones pertinentes que permitan abordar de forma integral, específica y adecuada la violencia intragénero, una solución provisional pasaría por visibilizar este fenómeno, formar a los y las profesionales de los recursos públicos y visibilizar que los recursos públicos son respetuosos con la diversidad afectiva-sexual y de género y que atienden también sus necesidades, y no sólo las de la población heterosexual.

El que las personas LGBT empiecen a acudir a los recursos públicos, si los perciben accesibles y respetuosos, contribuirá al conocimiento de la realidad de la violencia intragénero en nuestro país. (Entrevistada 12)

Del mismo modo, para el abordaje de esta problemática de cara al futuro la entrevistada considera que habría que avanzar fundamentalmente hacia la visibilización, la investigación y la formación, al tiempo que se va dando respuesta desde los recursos, pero también desde las agendas políticas, a todas aquellas demandas que se vayan encontrando.

Así, cuando se le pregunta por propuestas para mejorar el apoyo y la situación de las víctimas de violencia intragénero, la profesional responde que sin duda propondría visibilizar desde los distintos recursos y agentes sociales que sí se tiene conocimiento de la violencia intragénero, que se tiene tolerancia cero hacia ella, y que se cuenta con herramientas y voluntad de abordarla, de ayudar a las personas que se encuentren en esa situación.

Por otro lado, cuando se le pregunta por qué cree que la violencia intragénero es un fenómeno invisibilizado, relata lo siguiente:

Estamos hablando de un fenómeno invisibilizado, primero porque el tema de la violencia en la esfera de familia o en las relaciones de pareja es considerado algo propio del ámbito privado. Luego, las relaciones entre gays, lesbianas y bisexuales, siguen estando invisibilizadas, aunque ya haya bastante aceptación social, así como visibilidad (matrimonio entre parejas del mismo sexo, posibilidad de adopción, etc.), no cuentan, obviamente, con la misma legitimidad que las relaciones heterosexuales. A esto se suma que las personas por diversas circunstancias (familia, amistades, trabajo, etc.) no han salido del armario, por lo que la invisibilidad de la diversidad sexual, sobre todo la lésbica, es otro de los motivos que llevan a la violencia intragénero a la invisibilización, así como la LGBTfobia que se percibe en la sociedad y en los recursos que limita a las víctimas a la hora de pedir ayuda. Además, el discurso público acerca de la violencia se refiere únicamente a la violencia de género lo que contribuye a que las personas LGBT no se sientan parte del mismo, es difícil percibir que la violencia en una relación de pareja también puede darse en parejas LGBT

si lo único que se visibiliza es violencia en parejas heterosexuales.

(Entrevistada 12)

Además, nos comenta que otro de los aspectos que dificultan la visibilización de este fenómeno es el hecho de que los propios colectivos LGBT piensan que hablar de violencia intragénero daría pie a aumentar el estigma sobre la población LGBT, por lo que ni siquiera aparece en sus agendas políticas. Algo similar pasa con el movimiento feminista, que considera que hablar de violencia intragénero supone una amenaza al discurso sobre la violencia de género. Ni el movimiento feminista, ni los colectivos LGBT luchan por visibilizar la violencia entre parejas del mismo sexo.

Si los colectivos que son los activistas, no promueven la visibilización de este fenómeno y si las personas que pueden estar sufriendo este tipo de violencia tiene difícil andar este camino por la situación de violencia, pues el resultado es la invisibilidad, relata la experta.

Para finalizar esta entrevista, se le pregunta a la experta si considera que el asesinato de Koldo Losada puede suponer para la violencia intragénero lo que supuso el de Ana Orantes para la violencia de género, a lo que ella responde con un no rotundo. Según la entrevistada, el asesinato de Ana Orantes tuvo un efecto de aumento de la visibilidad de la violencia de género porque antes de su asesinato había un gran trabajo del movimiento feminista, es decir, antes de que esto ocurriera se sabía qué era la violencia de género, qué estaba ocurriendo y qué se quería cambiar. El movimiento feminista trabajó para que esta realidad se conociera y ejerció presión para que las cosas cambiaran, entonces, “el caso de Ana Orantes fue la chispa que prendió la mecha, ya construida por movilizaciones antes de su asesinato”. Sin embargo, si el asesinato de Koldo Losada podía suponer lo que supuso el de Orantes, ya lo habría supuesto, comenta la entrevistada. Esto no ocurre ni ocurrirá porque antes de este asesinato no se ha hablado de la violencia intragénero lo suficiente, no se ha trabajado en investigación, en recursos, en conocimiento de casos, etc., ni siquiera los colectivos LGBT se han movilizad para ejercer presión y provocar cambios ante esta problemática.

Como aportación personal, la entrevistada considera que es muy valioso que, cada vez más, el alumnado universitario se interese por la problemática de violencia intragénero y se estén llevando a cabo diferentes investigaciones y estudios. Es

interesante saber que el interés sobre este tema por parte de población, no necesariamente LGBT, cada vez es mayor.

Además, la experta alerta de lo peligroso que puede llegar a ser, lo que ella define como “una irresponsabilidad”, el hecho de que colectivos LGBT estén haciendo llegar la idea de que no existen recursos de ningún tipo que atiendan casos de violencia intragénero. Esta información está llegando a las posibles víctimas y el mensajes que éstas reciben es que no cuentan con apoyo, no tienen a dónde ir, por lo que ni siquiera buscan ayuda para poder salir de esta situación de violencia. El mensaje que hay que hacer llegar es que aunque no existan unos recursos especializados como los existentes para casos de violencia de género, sí que existen recursos a través de los que se pueden atender la violencia intragénero (asistencia jurídica gratuita, servicios sanitarios, respuesta penal, ayudas económicas, etc.) aunque sepamos que son mejorables, lo que no quiere decir que no existan.

Si el mensaje que lanzamos es: no hay recursos, las personas víctimas se verán doblemente desprotegidas, es decir, aumenta su vulnerabilidad, lo que me parece una gravísima irresponsabilidad, apunta la entrevistada 12.

5. Análisis de datos y discusión

Una vez finalizado este estudio sobre la realidad de la violencia intragénero en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, a continuación se expone el análisis de los datos obtenidos a partir de las entrevistas realizadas a los y las agentes claves para la obtención de información en esta investigación.

Ciñéndonos a los objetivos marcados para este estudio, el primero de ellos en alcanzar ha sido conocer la problemática de violencia intragénero para luego intentar presentar propuestas desde el Trabajo Social, que en el siguiente apartado se expondrán.

Respecto a la conceptualización sobre la violencia intragénero que tienen los y las profesionales de los servicios del sistema de bienestar de la zona de Santa Cruz, por lo general se ha detectado que la mayor parte de profesionales conocen esta realidad pero no el concepto en sí, es decir, saben de la existencia de la violencia en parejas del mismo sexo pero desconocían que se denominara violencia intragénero. Si bien es cierto, que más de la mitad admitían no conocer el término, indiscutiblemente todas reconocen la posibilidad de que se produzcan situaciones violentas o maltrato en estas relaciones. Es importante llamar a las cosas por su nombre, aunque resulte una obviedad, pero nombrar los fenómenos que ocurren en la realidad nos ayuda a abordarlos, y en este caso, a prevenir y erradicar esta forma de violencia.

Por otro lado, y siguiendo con las profesionales de los sistemas de bienestar (servicios sociales, sanidad, educación y cuerpos y fuerzas de seguridad), a pesar de ser las personas que habrían de atender estos casos, si una víctima de violencia intragénero decide visibilizar su situación de violencia y solicitar ayuda, éstas profesionales no cuentan con la información ni con la formación necesaria para trabajar de la forma más adecuada en estas situaciones. Resulta significativo que de las profesionales entrevistadas sólo una relata haber detectado un caso de violencia intragénero desde su puesto de trabajo. Teniendo en cuenta que gran parte de las entrevistadas llevan ocupando su puesto de trabajo más de diez años y que en todo ese tiempo sólo han abordado un caso, se deduce el escaso número de víctimas de este tipo de violencia que se atreven a denunciar o visibilizar la situación de violencia que está viviendo, sea por el motivo que sea.

Si sumamos a las profesionales de los sistemas de bienestar los presidentes de colectivos LGBTI, sólo tres personas han detectado algún caso de violencia intragénero, lo que confirma la hipótesis de la experta de que los casos de este tipo de violencia denunciados no son los suficientes como para la creación de recursos específicos o una ley integral, al igual que sucedió con la violencia de género. Todo esto no quiere decir que la violencia en relaciones de personas del mismo sexo no exista y que no hayan personas que la estén sufriendo, simplemente son datos que reflejan que hasta el momento las denuncias o demanda de apoyo ante estas situaciones no son lo suficientes como para que se dé lugar a una ley específica de violencia intragénero o la creación de recursos o protocolos específicos. Habría que cuestionarse si, según relató Lourdes Bravo en la entrevista, los porcentajes son similares a los casos de violencia de género, por qué los de violencia intragénero no están llegando a los recursos públicos con la misma frecuencia e intensidad.

Este es un tema que crea grandes debates y diferencias entre las/os profesionales, así como en los propios colectivos LGBTI. Por un lado se encuentran aquellos/as que valoran la necesidad de creación de recursos y protocolos específicos, así como una ley integral contra la violencia intragénero y por otro lado, aquellos/as que consideran que no hay cabida ni necesidad de esto, dado que antes de dar respuestas habría que conocerse la realidad de la violencia intragénero, dar a conocer esta realidad a la población en general, así como a las propias víctimas de este fenómeno. Los/as contrarios/as a unos recursos especializados argumentan la necesidad, además de conocer esta problemática prácticamente desconocida, de estudiar las necesidades de estas personas que puedan estar sufriendo este tipo de violencia. No es viable crear respuestas sin conocer la necesidad. Y es que tal y como apuntan las estadísticas, no existe la demanda suficiente para que la creación de unos recursos especializados diera solución a esta problemática. Tal y como apuntan casi la totalidad de las profesionales entrevistadas, se debe comenzar por dar a conocer esta realidad, así como la importancia de la formación y sensibilización de las y los profesionales que vayan a atender este tipo de situaciones. No es tanto la creación de nuevos recursos especializados los que darían respuesta a esta problemática, sino la mejora de los recursos existentes, así como la formación de los y las profesionales, y es que, de las profesionales del sistema de bienestar entrevistadas todas, salvo dos, coincidían en la idoneidad de los recursos públicos para atender casos de violencia intragénero, siempre y cuando fuesen

adaptados a estas situaciones, mejorando las carencias que actualmente tienen (falta de formación de profesionales, falta de sensibilización, falta de información, diseño de protocolos de actuación, etc.). Precisamente este último aspecto sobre los protocolos fue abordado en las entrevistas y se apuntaba como itinerario a seguir, además de proporcionar la información necesaria a la víctima, derivar el caso a los colectivos LGBTI de la zona, dado que las profesionales de los sistemas de bienestar entendían que serían el recurso idóneo para atender estos casos. Paradójicamente, las profesionales plantean la derivación a los colectivos y los colectivos no quieren asumir la atención a la violencia intragénero para evitar el estigma sobre la población LGBTI.

Siguiendo en esta línea de la atención a la violencia intragénero, cuando se les pregunta a los presidentes de los colectivos LGBTI por la existencia de recursos que respondan a esta problemática y la idoneidad de los recursos públicos, existen diferencias entre éstos; mientras que uno de los presidentes comentaba con rotundidad la inexistencia de recursos que atendieran este tipo de violencia, por lo que consideraba que las víctimas de violencia intragénero llegan a estar desprotegidas y sin recursos a los que acudir a solicitar ayuda, el otro presidente, aunque dejaba entrever las carencias existentes de los recursos públicos en la actualidad, también comentaba que le era imposible hacer una valoración de los mismos, puesto que al no haber demandas a las que dar respuestas no se podría dar una valoración. Sin embargo, existen discordancias en el discurso de este presidente que afirma la inexistencia de recursos que atiendan esta problemática, dado que al preguntarle por el protocolo de actuación que se siguió en la atención de casos de violencia desde su colectivo, uno de los pasos para el abordaje de los mismos era la derivación a recursos especializados, refiriéndose a los servicios sociales. Es entonces cuando surge la duda, ¿existen o no recursos que estén atendiendo situaciones de violencia intragénero? Independientemente de las carencias existentes, es innegable que hay vías por las que atender a las víctimas/supervivientes de este tipo de violencias, sí existen recursos públicos que se están atendiendo casos de violencia intragénero, aunque se hagan con restricciones y desde unos recursos no especializados, con profesionales no formados/as. Mientras Olaortua (2008), se refiere a las víctimas de violencia intragénero como las desprotegidas por la ley 1/2004, F. Lourdes Bravo, no sólo afirma que la violencia intragénero no está desprotegida, sino que arrojar esta información, además de falso, es una actitud irresponsable, puesto que se les hace llegar a las posibles víctimas el mensaje de que no tienen a dónde ir y que no van a recibir

apoyo, lo que complica la visibilización y denuncia de estas situaciones de violencia. Y es que, a pesar de no existir unos recursos especializados, ni una ley integral sobre violencia intragénero, sí existen recursos que, aunque con carencias, están dando respuestas a las actuales demandas de esta problemática.

Por otro lado, resulta sorprendente que al preguntar por las reivindicaciones de los colectivos LGBTI sobre el fenómeno de violencia intragénero, la respuesta del entrevistado 1 sea que la violencia intragénero no entra en las reivindicaciones de su colectivo dado que esto supondría añadir un estigma más a la población LGBTI, al igual que ocurrió con el VIH. Ante esto es inevitable preguntarnos ¿si la violencia intragénero no es una reivindicación de los colectivos LGBTI de quién debería ser? Sin embargo, este mismo entrevistado es el que reclama unos servicios especializados para la atención de los casos de violencia intragénero, pero mientras tanto, este tipo de violencia no entra en los objetivos del colectivo. Por otro lado, el entrevistado 2 comenta que desde su colectivo actualmente no existen reivindicaciones en cuanto al fenómeno de violencia intragénero, dado que no existen demandas. A pesar de que ambos colectivos no incluyen en su cartera de servicios la violencia intragénero, ambos afirman llevar a cabo acciones como la información, sensibilización social o la incidencia política, lo que resulta paradójico. Es cierto que la población LGBTI ha sufrido diversos estigmas a lo largo de los años, pero no deja de ser menos cierto que la realidad de la violencia intragénero está ahí y su negación y ocultación por parte de los colectivos corre el riesgo de situar en una situación de mayor vulnerabilidad y desprotección a las víctimas

Si correlacionamos el relato de las víctimas con lo manifestado por profesionales y presidentes de colectivos, se comprueba que éstas no acuden a los recursos públicos y desconocen la existencia de sistemas de ayuda para salir de la violencia (recurren a apoyos familiares o de amistades, pero no a profesionales o activistas). Cabe destacar que ambas, mujeres y jóvenes, cuentan haber sufrido violencia de tipo psicológica, sin embargo, mientras que a una de ellas le costó mucho más darse cuenta que su pareja, cada vez más la controlaba y la privaba de libertad, la otra víctima entrevistada pudo salir de esa situación bastante antes. Cabe destacar la importancia de las redes sociales de apoyo, familiares y amistades, siendo un elemento fundamental para que las víctimas superen una situación de violencia, o incluso cualquier persona en desprotección, siendo las redes sociales un elemento esencial valorado en la profesión del Trabajo Social

como fuerza de empuje ante situaciones adversas en las que con ayuda y apoyo la persona se empodera.

Por tanto, y recordando cuando se les pregunta a las víctimas si conocían la existencia de recursos a los que acudir en busca de información y ayuda y la satisfacción que obtuvieron de la respuesta de los mismos, tanto una como la otra comentan que no sabían a dónde acudir, aun así, una de ellas comentaba que no sabe si hubiese sido capaz de acudir a contar la situación que estaba viviendo. Esto ratifica lo que venimos afirmando, no hay información suficiente y la escasa que llega a la población LGBTI y a las posibles víctimas es que no tienen dónde acudir a pedir ayuda. Si cuesta dar el paso para denunciar una situación de violencia, sea del tipo que sea, en este caso se añade la visibilización o no de la orientación sexual de la persona, es decir, si la persona que sufre violencia no ha reconocido públicamente o en su entorno su orientación sexual, será más complicado dar el paso de denunciar una situación de violencia intragénero, puesto que esto supondría admitir su homosexualidad públicamente. Así, esta es una de las razones más poderosas por la que la denuncia de este tipo de violencia es tan escasa, a lo que se suma el miedo al rechazo por parte de los y las profesionales, debido a la LGBTfobia que aún conserva parte de la sociedad, aunque cierto es que cada vez se ven más avances.

Respondiendo al último objetivo establecido, realmente ¿cuáles son las soluciones ante esta problemática? ¿Qué respuestas se propondrían desde el Trabajo Social? Pues bien, como se apunta en líneas anteriores, no existe un acuerdo entre las/os profesionales, ni entre los colectivos LGBTI, ni si quiera entre las propias víctimas de cuál sería la solución a esta problemática. Las opiniones se encuentran divididas entre la creación de una ley integral, así como de recursos y protocolos específicos, la unificación de la ley de violencia de género y violencia intragénero, o adaptación de los recursos ya existentes dando formación a los y las profesionales, etc. La realidad es que no podemos comparar el impacto y los datos de víctimas que deja la violencia de género frente a la violencia intragénero porque en España esta última forma de violencia no se cuantifica ni forma parte de ninguna estadística oficial. Está claro que la magnitud e impacto de la violencia de género requería de recursos especializados, pero para dar la misma respuesta a la intragénero habría cuantificar su realidad, con algunos matices. No sólo los aspectos cuantitativos son importantes, también lo cualitativo lo es, mientras

una sola persona sufra violencia intragénero deberían existir recursos para atenderla, pero sí es cierto que la población LGBTI es mucho menor que la heterosexual y de ella no toda sufre esta violencia. Además en estos casos entran en juego otros muchos factores como la decisión de denunciar de esas personas que están sufriendo la violencia, y eso siempre y cuando logre identificar que lo que está viviendo es tal. Así, la creación de una ley integral sería innecesaria hasta el momento, no hay una demanda considerada que justifique la creación de esta ley. Lo mismo ocurre con los recursos especializados, la creación de estos recursos específicos para la atención de víctimas de violencia intragénero no sería la solución para avanzar en esta problemática, dado que el fenómeno seguiría siendo algo desconocido, y el hecho de tener acceso a unos servicios que tengan la “etiqueta” de violencia intragénero no significaría que las víctimas acudieran, más bien al contrario, tendrían más pretextos por los que no ir, y es que se estaría señalando doblemente a la persona, por ser gay o lesbiana y por sufrir violencia. Así, la creación de unos servicios especializados no garantiza la visibilización ni la adecuada respuesta a las demandas, porque realmente seguiríamos sin conocer cuál es la verdadera necesidad de las personas que sufren este tipo de violencia.

Hay que tener en cuenta que la violencia en las parejas de personas del mismo sexo es una realidad invisible a los ojos de la sociedad, y ante lo que no se ve no se toman medidas, de ahí la necesidad de visibilizar y verbalizar el fenómeno de violencia intragénero. De este modo todas personas entrevistadas coincidían en la necesidad de informar acerca de esta problemática, así como la sensibilización y formación a profesionales. No sólo es fundamental hacer llegar a la población LGBTI que sí hay respuestas ante las situaciones de violencia intragénero, sino tal y como comentaba la entrevistada experta en violencia intragénero, que la acogida por parte de los y las profesionales sea positiva, alejándose de prejuicios y estereotipos marcados por la sociedad. Resultó significativa la respuesta de las profesionales de los cuerpos y fuerzas de seguridad, detectando su desinterés por el fenómeno y por aprender sobre el mismo. Si las/os profesionales que han de dar respuesta no muestran receptividad para incorporar nuevos fenómenos a su quehacer profesional, difícilmente las víctimas pueden lograr relaciones empáticas y sentir que reciben una atención cercana y de calidad.

La atención de calidad abre una puerta a las posibles víctimas, dándoles la certeza de que no están desprotegidas aunque no exista una ley integral o recursos especializados, pero serán atendidas por profesionales con formación y sensibilización con la problemática. Una vez que se logre que las víctimas acudan a recursos públicos en los que se sientan seguras y adecuadamente atendidas y comiencen a dar el paso de denunciar estas situaciones de violencia se podrá valorar la necesidad o no de recursos específicos o incluso una ley integral, pero sólo cuando se conozca la realidad. No sería posible acertar en la respuesta sin un estudio de las necesidades.

Por último, en cuanto a las conclusiones extraídas del estudio realizado, así como las propuestas planteadas desde el Trabajo Social sobre la problemática de violencia intragénero se exponen en el siguiente apartado

6. Conclusiones y propuestas

Tras aproximarnos a la realidad de la violencia intragénero podemos concluir que se trata de un fenómeno bastante desconocido en nuestro país, no sólo por la población en general, sino incluso por los y las profesionales encargados/as de atender problemáticas de desigualdad como las que se pueden dar en las relaciones entre personas del mismo sexo, cosa que no ocurre en las relaciones heterosexuales. A pesar de ser un fenómeno que lleva casi treinta años de estudio en países como Estados Unidos, en España la violencia intragénero aún es una realidad desconocida e invisibilizada, apenas existen estudios que proporcionen información acerca de este fenómeno. Del mismo modo, los y las profesionales del Trabajo Social no suelen contar con la información y formación necesaria para abordar este tipo de casos de la mejor manera (algunas/os cuentan con la sensibilización pero les falta formación y en ocasiones ni siquiera existe sensibilización lo que puede provocar expresiones y actitudes de LGBTifobia conscientes o inconscientes). Esto dificulta la normalización de las relaciones entre personas del mismo sexo, así como admitir la posibilidad de malos tratos y/o violencia en las mismas, al igual que ocurre en las relaciones heterosexuales.

Por consiguiente, y para concluir este trabajo podemos afirmar que los objetivos propuestos se han alcanzado, aunque con las limitaciones propias del número de personas entrevistadas y el riesgo que podría suponer generalizar sus aportaciones a todas/os las profesionales de los sistemas de bienestar o a todas las personas activistas. Sin embargo, sí entendemos que los datos que nos aportado han resultado ser valiosos y significativos y que nos han permitido conocer de manera más profunda el fenómeno de la violencia intragénero y apuntar posibles respuestas desde el Trabajo Social.

Los datos obtenidos en la realización de este trabajo confirman la invisibilización de la violencia intragénero, el desconocimiento profesional de estrategias y protocolos para su abordaje y las dudas sobre cuál podría ser la mejor vía para atenderla: recursos específicos o aprovechamiento de los recursos públicos existentes con formación especializada del personal técnico.

Como propuestas de cara a futuras investigaciones, y en la línea de lo planteado por Mujika (2013), siguen siendo necesarios la realización de más estudios para el mejor conocimiento de la realidad de este fenómeno. Esta investigación ha pretendido abrir la puerta de la violencia intragénero al Trabajo Social en Tenerife, pero a partir de aquí, se hace imprescindible profundizar en aspectos detectados en este estudio, por ejemplo, cómo adaptar y mejorar los recursos públicos existentes para dar respuesta a la violencia intragénero, cómo lograr mayor visibilidad del fenómeno,...

Por lo pronto, desde esta investigación se propone la necesidad de la interrelación de los cuatro ejes que se perfilan en la ilustración.

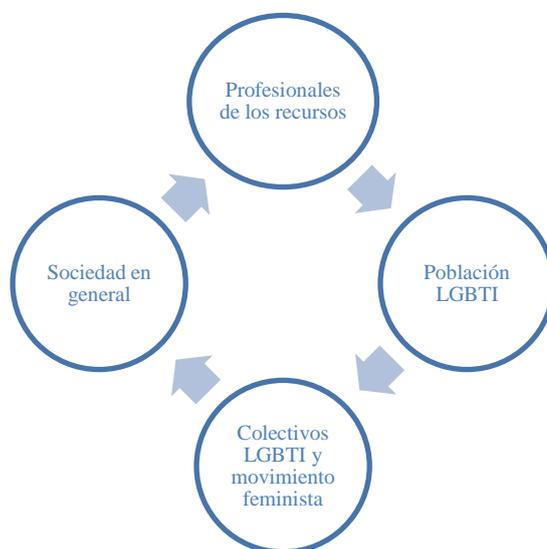


Ilustración 1. Propuestas desde el Trabajo Social

Se plantea como necesaria la alianza entre colectivos LGBTI y movimiento feminista para que añadan a sus agendas políticas la violencia intragénero, llevando a cabo tareas de sensibilización sobre la diversidad afectiva-sexual y de género, además de aspectos relacionados con la LGBTfobia y la LGBTfobia interiorizada. Los colectivos juegan un papel fundamental en esta lucha de visibilización de este fenómeno, en la que detectar situaciones de este tipo se vuelve necesario, por lo que se le proponen a los colectivos aportar claves de identificación, prevención además de intervención. Por otro lado, la creación de una guía de recursos sociales a los que recurrir permitiría que las víctimas no se sintieran desprotegidas y se fueran elaborando protocolos de derivación ante casos de violencia intragénero. Por último, es imposible avanzar sin la investigación y estudio

sobre la realidad de esta problemática, siendo necesaria la participación de los agentes mencionados.

En cuanto a las propuestas orientadas a las/os profesionales de recursos sociales es fundamental sensibilizar estas/os profesionales sobre la diversidad afectiva-sexual y de género para una mejor calidad de la atención desde el respeto, además de contar con la formación especializada (violencia intragénero y diversidad afectivo-sexual y de género), así como formación en intervención con población LGBT. Asimismo, es fundamental publicitar los recursos existentes entre las/os propias/os profesionales para garantizar a la población LGBT una correcta accesibilidad a los mismos y una adecuada acogida, es decir, se necesita que los recursos sean *LGBTfriendly*.

Por otro lado, es necesario que la población LGBT conozca qué es la violencia intragénero y que cuenten con herramientas para detectar si están sufriendo o no una situación de violencia y saber cómo actuar ante ella. Asimismo, se vuelve imprescindible que las posibles víctimas tengan noción sobre los recursos a los que acudir.

Por último, se propone la visibilización de este fenómeno para la sociedad en general, así como la sensibilización sobre la diversidad afectiva-sexual y de género, con el objetivo principal de erradicación de los pensamientos y conductas homófobas, erradicando mitos y prejuicios sobre la población LGBTI.

El Trabajo Social nunca se ha mostrado demasiado interesado por la diversidad afectiva-sexual y de género, sin embargo la realidad es que nuestra disciplina se encarga de estudiar y dar respuestas ante situaciones problemáticas y necesidades que emanan de la carencia de recursos, sean del tipo que sea. Entonces, ante la situación de vulneración de derechos que supone la violencia intragénero, cabe apuntar la necesidad del Trabajo Social para dar respuestas eficaces a la misma. Con esta investigación, se ha pretendido abrir una puerta para quien sienta interés y quiera profundizar en el tema, incluyendo a los/as profesional y/o víctimas. Por último, este estudio ha aportado a quien lo suscribe mayor conocimiento y conciencia sobre una realidad en la que todavía queda mucho por hacer para lograr la total protección y atención de las víctimas/supervivientes de este fenómeno.

Referencias bibliográficas

- Aldarte (2008). *Ver, evaluar y actuar. Violencia en las relaciones lésbicas y homosexuales.* Disponible en: <http://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/Cuaderno%20castellano%20-%20v3.pdf>
- Ammann, G. (2000). *Escritos.* Barcelona: Xarxa Feminista.
- Amnistía Internacional (2006). *Derechos humanos y diversidad afectivo-sexual.* Madrid. Disponible en: <http://www.edualter.org/material/amnistia/educadores.pdf>
- Arevalo, L., Gacharná, A. y Hernández, L. (2015). *Concepciones sobre la diversidad sexual de estudiantes de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Pereira.* Trabajo de grado, Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.
- Baird, V. (2006). *Sexo, Amor y Homofobia.* Barcelona: Egales.
- Borrillo, D. (2001). *Homofobia.* Barcelona: Bellaterra
- Bravo, F. (11 de noviembre de 2014a). Violencia Intragénero: mitos (II) [Mensaje en un blog]. Disponible en: <http://www.violenciaintragenero.com/violencia-intragenero-mitos-ii/>
- Bravo, F. (2014b). *El activismo LGBT ante la violencia intragénero.* Valencia: XXVI Encuentros estatales LGTB. Disponible en: <http://www.degenerando.net/wp-content/uploads/lourdes-bravo-comunicacion-violencia-intragenero.pdf>
- Bravo, F. (31 de marzo de 2015). Violencia Intragénero: mitos (IV) [Mensaje en un blog]. Disponible en: <http://www.violenciaintragenero.com/violencia-intragenero-mitos-iv/>
- Coll-Planas, G. y Vidal, M. (2013). *Dibujando el género.* Madrid: Egales.
- De la Peña, E. (2007). *Fórmulas para la igualdad nº 1: Origen de las desigualdades.* Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato. Disponible en: <http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/pdf/CUAD1horiz.pdf>
- Etxeberria, B. (2008): Entrevista a Elena Olaortua, abogada de Aldarte. *Revista Emakunde*, 72, 13-15.
- Hernando, A. (2000). *La construcción de la subjetividad femenina.* Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid.

- Hinojosa, M., González, L., y González, R. (2009). *Manual operativo y práctico para la integración socio-educativa de los y las jóvenes LGTB*. Las Palmas de Gran Canaria: Gobierno de Canarias-Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Disponible en: http://www.juventudcanaria.com/opencms8/export/sites/juventudcanaria/multimedia/documentos/programas/publicaciones/manual_LGTB.pdf
- Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Boletín Oficial del Estado, Nº 108 -5015.
- Ley 2/2015, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción. Boletín Oficial de Canarias, Nº 54 - 2296.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado, Nº 313.
- Maroto, A. (2006). *Homosexualidad y trabajo social: Herramientas para la reflexión e intervención profesional*. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Mujika, F. (2013). *Lesbianas con recursos. Una mirada sobre el acceso y el uso de los recursos sociales en la CAE por parte de las mujeres lesbianas*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde. Disponible en: http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_subvencionadas/es_def/adjuntos/beca.2013.2.lesbianas.con.recursos.pdf
- Mujika, I. (2007). *Visibilidad y participación social de las mujeres lesbianas en Euskadi*. Vitoria-Gasteiz: Ararteko.
- Mujika, I. (2012). *Buenos tratos en las relaciones lésbicas y homosexuales. Informe para la inclusión de la perspectiva LGTB en los planteamientos sobre violencia de género. Propuestas para el debate*. Bilbao: ALDARTE. Disponible en: <http://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/BUENOSTRATOS.pdf>
- Naciones Unidas (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Disponible en: www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf
- Olaortua, E. (2008). *Violencia invisible. Las situaciones de violencia doméstica en parejas LGTB*. Disponible en:

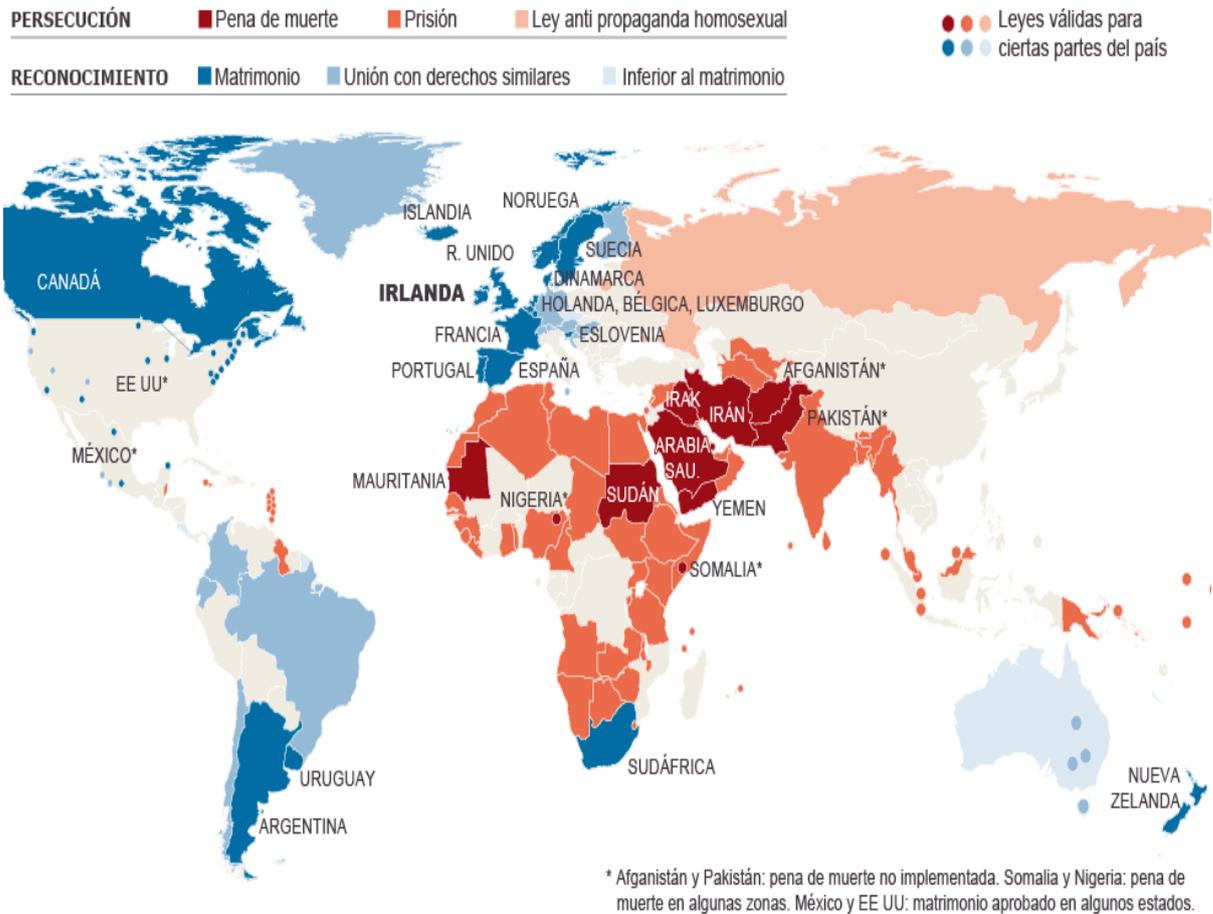
<http://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/ARTICULO%20ELENA%20PARA%20FRIDA.pdf>

- Organización Mundial de la Salud (2002). *Integración de las perspectivas de género en la labor de la OMS: Política de la OMS en materia de Género*. Disponible en: <http://www.who.int/gender/mainstreaming/ESPwhole.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington D.C.: Autor. Disponible en: http://apps.who.int/iris/mobile/bitstream/handle/10665/112670/9275315884_spa.pdf?sequence=1
- Peramato, M. (2013). *Desigualdad por razón de orientación sexual e identidad de género, homofobia y transfobia*. Navarra: Aranzadi.
- Pérez-del-Campo, A. (1995). *Una cuestión incomprensible. El maltrato a la mujer*. Madrid: Horas y horas.
- Rodríguez, F. (2008). *Diccionario gay-lésbico*. Madrid: Gredos.

Anexos

Anexo 1.

Mapa de los derechos de las personas homosexuales en el mundo



Fuente: The International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association (ILGA).

EL PAÍS

Fuente: http://elpais.com/elpais/2015/05/21/media/1432230538_572904.html

Anexo 2.

Guion de entrevista a los presidentes de los colectivos LGBTI de la isla

- Edad:
- Sexo:
- Formación:
- Puesto (de trabajo) que ocupa:
- Experiencia laboral en el puesto (de trabajo) que ocupa:
- ¿Conoces qué es la violencia intragénero? ¿Cómo la definirías/explicarías?
¿Cuál es su valoración sobre este fenómeno?
- ¿Están atendiendo o han atendido casos de violencia intragénero desde su colectivo? ¿Qué protocolo de actuación han seguido al respecto?
- ¿Qué acciones llevan a cabo desde el colectivo respecto a esta problemática?
- ¿Cuáles son las reivindicaciones del colectivo acerca de este fenómeno?
- ¿Qué respuestas cree que están ofreciendo los sistemas públicos de bienestar a esta problemática? (Valorar idoneidad, satisfacción,...)
- ¿Hacia dónde cree que habría que avanzar para el abordaje de esta problemática de cara al futuro?
- ¿Qué propone para mejorar el apoyo y la situación de las víctimas de violencia intragénero?

Anexo 3.

Guion de entrevista a los y las profesionales de diferentes sistemas de bienestar

- Edad:
- Sexo:
- Formación:
- Puesto (de trabajo) que ocupa:
- Experiencia laboral en el puesto (de trabajo) que ocupa:
- ¿Conoce qué es la violencia intragénero? En caso afirmativo, podrías definirla/explicarla. En caso negativo, ¿de qué cree que se trata?
- ¿Alguna vez ha detectado una situación de violencia intragénero? En caso afirmativo, ¿qué protocolo de actuación siguió? ¿Qué pasos se dieron? ¿Se abordó la situación directamente desde su recurso o se derivó a otro? En caso de derivación, ¿a qué recurso se remitió? Si nunca ha atendido un caso de violencia intragénero y tuviera que atender a uno, ¿qué protocolo de actuación adoptaría?
- Desde su perspectiva y experiencia profesional, ¿qué propuestas plantea para mejorar la situación de las víctimas/supervivientes de violencia intragénero?
- ¿Considera que los Servicios Sociales / Centro de Salud / Unidad de Salud Mental / UOVG / Policía,... es un recurso adecuado para atender casos de violencia intragénero? En caso afirmativo, justifique la razón y en caso negativo, proponga cuál sería el recurso idóneo.

Anexo 4.

Guion de entrevista a las víctimas/supervivientes de violencia intragénero

- Edad:
- Sexo:
- Formación:
- ¿Cómo se dio cuenta de que estaba sufriendo una situación de violencia intragénero?
- ¿Qué tipo de violencia sufrió?
- ¿Cuánto tiempo estuvo sufriendo este tipo de violencia?
- ¿Cómo salió de esa situación? ¿Con qué apoyos contó?
- ¿Conocía que existían recursos a los que recurrir? ¿Cuáles? ¿Acudió a alguno de ellos? ¿Obtuvo una respuesta satisfactoria de los mismos? (Especificar tanto en caso afirmativo como negativo)
- ¿Qué recursos cree que deberían ser competentes para abordar la violencia intragénero? ¿Qué carencias o dificultades cree que existen en los recursos públicos para este abordaje?
- ¿Conoce la figura profesional del Trabajador/a Social? ¿Cree es importante su papel/presencia para abordar este tipo de situaciones?

Anexo 5.

Guion de entrevista a la profesional experta: F. Lourdes Bravo Pérez

- Edad:
- Sexo:
- Formación:
- Puesto (de trabajo) que ocupa:
- Experiencia laboral en el puesto (de trabajo) que ocupa:
- ¿Conoces qué es la violencia intragénero? ¿Cómo la definirías/explicarías?
¿Cuál es su valoración sobre este fenómeno?
- ¿Cómo y por qué decidió interesarse por la violencia intragénero?
- ¿Están atendiendo o han atendido casos de violencia intragénero desde o a través de su recurso? ¿Qué pasos se han dado?
- ¿Qué acciones llevan a cabo desde www.violenciaintragenero.com respecto a esta problemática?
- ¿Cuáles son las reivindicaciones sobre este fenómeno?
- ¿Qué respuestas cree que están ofreciendo los sistemas públicos de bienestar a esta problemática? (Valorar idoneidad, satisfacción,...)
- ¿Hacia dónde cree que habría que avanzar para el abordaje de esta problemática de cara al futuro?
- ¿Qué propone para mejorar el apoyo y la situación de las víctimas de violencia intragénero?
- ¿Por qué cree que la violencia intragénero es un fenómeno invisibilizado?
- ¿Cree que el asesinato de Koldo Losada puede suponer para la violencia intragénero lo que supuso el de Ana Orantes para la violencia de género.